

INFORME DE **GESTIÓN**

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

SuperVigilancia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Luis Felipe Murgueitio Sicard
Superintendente

Equipo de trabajo

Tatiana González Cerón
Superintendente Delegado
para la Operación

Marcela Castro Macías
Superintendente Delegada
para el Control (e)

Hugo Carrillo Gómez
Secretario General

Edgardo Muñoz Chewing
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Marcela Castro Macías
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Hebert Camargo Solano
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina de Control Interno

Imprenta Nacional

Diagramación e impresión

Bogotá, D. C., Colombia, enero de 2011



1.	PRESENTACIÓN	5
2.	INFORME DE GESTIÓN	7
2.1.	Antecedentes del sector	7
2.2.	El sector en cifras	14
	a. Incidencia del sector en la economía nacional	14
	b. Indicadores financieros del sector de la vigilancia y seguridad privada	18
2.3.	Fortalecimiento institucional	26
	a. Implementación de operación por procesos y procedimientos de acuerdo con lo previsto en MECl y Calidad	26
	b. Centro de costos	28
	c. Indicadores de gestión institucional	28
	d. Organización archivística	31
	e. Fenecimiento de la cuenta fiscal con la Contraloría General de la República	32
	f. Índice de transparencia nacional	33
2.4.	FORTALECIMIENTO MISIONAL	35
	a. Manual del Usuario	35
	b. Régimen sancionatorio	37
	c. Visita in situ	39
	d. Manual de Doctrina de la SuperVigilancia	41
	e. Reporte de novedades por Internet	42
	f. Concepto uso del suelo (POT)	42
	g. Credencial de docente	42
	h. Estados Financieros e información financiera por internet	42
	i. Comunicaciones por correo electrónico	42

2.5.	Fortalecimiento profesional	42
	a. Alistamiento para carrera administrativa de acuerdo con lo establecido en el sector defensa	42
	b. Capacitación.	43
	c. Manual de Funciones y Competencias Laborales	43
	d. Cargas laborales.....	43
2.6.	Fortalecimiento tecnológico.....	43
	a. Proyecto SIMA	43
	b. Suite Gerencial	44
	c. Modernización sitio web	45
2.7.	Fortalecimiento financiero	46
	a. Cuota de contribución	46
	b. Ejecución presupuestal 2010	47
2.8.	Compromiso social	48
2.9.	La seguridad privada en interacción con la seguridad pública	48
	Redes de apoyo	48
2.10.	Fortalecimiento de la cultura de la legalidad	51
	a. Medidas cautelares y multas	51
	b. Circulares conjuntas	52
	c. Gobierno corporativo	53
	d. Papel de seguridad.....	54
3.	RETOS	55
3.1.	Propuesta de ley. Modificación al Decreto Ley 356 de 1994	55
3.2.	Proyecto Decreto de blindados	55
3.3.	Proyecto Decreto de vigencias	56
3.4.	Proyectos de inversión.....	56

1. PRESENTACIÓN «

En cumplimiento de su plan estratégico institucional "Recuperando la confianza institucional 2006-2010", la SuperVigilancia ha venido alcanzando logros importantes que buscan hacer de ella una entidad eficiente y eficaz, reconocida por sus altos niveles de compromiso, proporcionando en el sector de la vigilancia y de seguridad privada la confianza requerida y el adecuado nivel técnico y profesional que una entidad gubernamental cuya misión es el ejercicio del control, la inspección y la vigilancia exige.

En este sentido, a través del trabajo en equipo y el compromiso, la Superintendencia ha logrado el fortalecimiento profesional, financiero, jurídico e institucional necesario, para hacer de ella una Entidad proyectada en el futuro, fortalecida y con sostenibilidad.

Igualmente, la Superintendencia, comprometida con la calidad en el ejercicio de su misión de inspección, vigilancia y control, ha impulsado cambios basados en la racionalización de los trámites mejorando tiempos de respuesta, calidad en el ejercicio de sus funciones y sintetización de sus competencias acorde con lo estipulado por la ley; en últimas, ha logrado eficiencia y eficacia en su gestión.

Ahora bien, la proyección de la Entidad, su evidente crecimiento y posicionamiento, adquirido día a día, se ven amparados por los recursos aprobados para los proyectos de inversión con los que cuenta la Superintendencia a partir del 2008, recursos que han sido destinados a la ejecución de proyectos tendientes a lograr una transformación positiva de la Entidad y que sin duda redundarán en beneficio de los usuarios.

Conforme lo expuesto, en el marco de la misión y visión de la Entidad y de acuerdo con los lineamientos señalados en el CONPES 3521 de 2008, a continuación se presenta el informe de la gestión adelantada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante el período comprendido entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010, el cual se encuentra igualmente articulado con los propósitos del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), del cual forma parte la SuperVigilancia.

2. INFORME DE GESTIÓN «

2.1. ANTECEDENTES DEL SECTOR

El sector de la vigilancia y la seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 40 años atrás cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras, para brindar servicios asociados a la vigilancia privada con otras nacionales que los prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización desde el punto de vista regulatorio se dieron en la década de los sesenta bajo la tutela de la Policía Nacional (PONAL) y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), etapa que duró hasta el inicio de la década de los noventa¹. Incluso antes y como dato histórico, fueron el Servicio de Inteligencia Colombiano (SIC) y posteriormente el DAS, a los que les correspondió desempeñar las labores de control sobre el sector por primera vez.

Es a partir de 1993 -y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991- cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de ese año le confiere al Presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 del mismo año, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional encargada de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley"².

Una vez creada la entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional (GN) expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha. En términos generales el Decreto Ley 356 de 1994 establece:

- (i) Los diferentes tipos de servicios de vigilancia y seguridad privada como son las empresas y cooperativas de vigilancia privada, los departamentos de seguridad, los servicios especiales, los servicios comunitarios de seguridad privada, los servicios de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, los

1 Decreto 1667 de 1966 "Estatuto Orgánico de la Policía", por medio del cual se faculta a la PONAL para emitir conceptos favorables para la prestación de los servicios de vigilancia privada. Decreto 1355 de 1970 "Por el cual se expiden normas sobre Policía". Decreto 2347 de 1971 el cual autoriza al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) a expedir licencias de funcionamiento a las compañías de vigilancia y Decreto 848 de 1990 "Estatuto de Vigilancia Privada".

2 Artículo 7 del Decreto-Ley 356 de 1994.

Una vez creada la entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional (GN) expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario es el marco legal que rige el sector hasta la fecha.

servicios de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, y las empresas blindadoras.

Para cada uno de los anteriores la norma determina los requisitos necesarios para su constitución y licenciamiento. Así mismo:

- (ii) Fija las modalidades y los medios para la prestación del servicio (humano, armas, medio canino, medio tecnológico, entre otros).
- (iii) Establece las diferentes modalidades para la prestación y operación del servicio. (fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías).
- (iv) Señala los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio; y
- (v) Determina el régimen sancionatorio.

Después de 15 años de vigencia de la norma regulatoria y de la entidad de control, el sector de la vigilancia y seguridad privada evolucionó, por lo que el marco normativo y la entidad de control deben adecuarse y dinamizarse con el fin de poder ejercer un mejor y mayor control sobre un sector económicamente destacable, generador de empleos, pero que debe ser controlado por el Estado en razón de los riesgos y las externalidades que genera.

El cuadro 1 ilustra la evolución del número de los servicios de este sector en los últimos años en Colombia hasta hoy. 

Tabla 1

Evolución de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada 1994-2010

Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010*
Empresas Asesoras	0	0	0	0	0	20	14	15	15	21	22	13	16	16	14	13	10
Escuelas de Capacitación	0	9	9	19	33	39	47	49	54	53	51	60	51	56	67	62	68
Empresas de Vigilancia sin Armas	0	0	26	30	85	96	109	98	91	101	82	76	74	87	75	76	75
Empresas de Vigilancia con Armas	395	409	410	442	462	489	530	618	604	525	505	457	453	525	501	497	523
Cooperativas de seguridad	0	39	38	51	58	40	43	46	50	52	51	50	51	50	49	50	46
Transportadora de Valores	8	7	7	9	9	13	12	13	12	7	7	6	7	7	6	6	7
Empresas Blindadoras	0	22	28	28	24	23	17	24	28	30	28	25	21	21	22	20	21
Inscripciones en el Registro de Equipos Tecnológicos.	0	0	0	120	217	229	255	278	362	404	407	381	447	462	490	507	690
Servicios Especiales y Comunitarios	0	1	1	414	414	20	23	6	7	3	3	4	6	3	0	0	1
Departamentos de Capacitación	0	7	19	40	47	57	39	35	31	34	33	28	21	24	10	11	6
Departamentos de Seguridad	366	673	717	937	1.051	1.205	1.100	1.402	1.512	1.570	1.423	1.477	1.281	1.298	825	768	679
Asesores, Consultores e Investigadores	0	97	221	526	842	953	1.106	1.049	974	311	477	763	768	950	1.337	1.364	759
Empresas Arrendadoras de Vehículos Blindados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	14	18	19
TOTAL	763	1.264	1.476	2.616	3.242	3.184	3.295	3.633	3.740	3.111	3.089	3.340	3.196	3.511	3.410	3.392	2.904

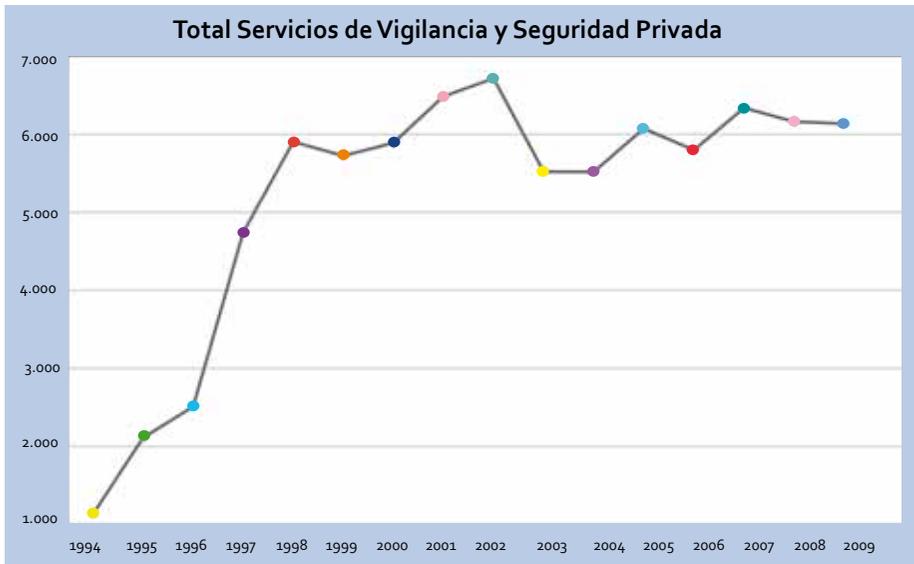
Fuente: Caracterización ocupacional de la subárea de vigilancia y seguridad privada - SENA 2006 (Datos hasta 2005) / Datos 2006 - noviembre de 2010 de la SuperVigilancia.

El comportamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia presenta una tendencia positiva a lo largo del tiempo. Es así como del año 1994 al año 2009 se pasó de contar con 763 a 3.392 empresas. En el 2010 se presentó una disminución del 14% con respecto al período anterior, situación que se refleja especialmente en los servicios de Asesores, Consultores e Investigadores.

El siguiente cuadro ilustra tendencia del número de servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.

Gráfico 1

Tendencia del Número de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia



Fuente: Caracterización ocupacional de la subárea de vigilancia y seguridad privada - SENA 2006 (Datos hasta 2005) / Datos 2006 - octubre 31 de 2010 de la SuperVigilancia.

Hoy en día el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia se puede dividir en dos grandes grupos: los esquemas de autoprotección que son los destinados a que personas naturales o jurídicas puedan ejercer su propia protección (departamentos de seguridad, servicios comunitarios y especiales) y los esquemas de vigilancia privada que derivan de su actividad un lucro comercial.

A continuación se presenta la distribución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes principales:

Tabla 2

Informe de distribución nacional de los servicios de vigilancia y seguridad privada

SEDES PRINCIPALES			
SERVICIOS DE VIGILANCIA REMUNERADA Personas Jurídicas	No.	% Serv. de Vigilancia	% Total Servicios
Empresas de Vigilancia Armadas	523	23,5%	18,0%
Empresas de Vigilancia Sin Armas	75	3,4%	2,6%
Cooperativas Armadas	46	2,1%	1,6%
Transportadoras de Valores	7	0,3%	0,2%
Escuelas de Capacitación	68	3,1%	2,3%
Empresas Asesoras	10	0,4%	0,3%
Empresas Blindadoras	21	0,9%	0,7%
Emp. Arrendadoras de Vehículos Blindados	19	0,9%	0,7%
Departamentos de Capacitación	6	0,3%	0,2%
Consultores, Asesores, Investigadores	759	34,1%	26,1%
Inscripciones en Registro	690	31,0%	23,8%
TOTAL VIGILANCIA PRIVADA REMUNERADA	2.224	100%	76,6%
ESQUEMAS DE AUTOPROTECCIÓN	No.	% Serv. de Vigilancia	% Total Servicios
Departamento de Seguridad Personas Jurídicas	643	94,6%	22,1%
Departamento de Seguridad Personas Naturales	36	5,3%	1,2%
Servicios Comunitarios	1	0,1%	0,0%
TOTAL ESQUEMA DE AUTOPROTECCIÓN	680	100%	23,4%
TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			2.904

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SuperVigilancia a noviembre de 2010.

De conformidad con lo anterior las siguientes gráficas ilustran el peso porcentual de la distribución de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la actualidad.

Gráfico 2

Distribución Nacional de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Sedes principales

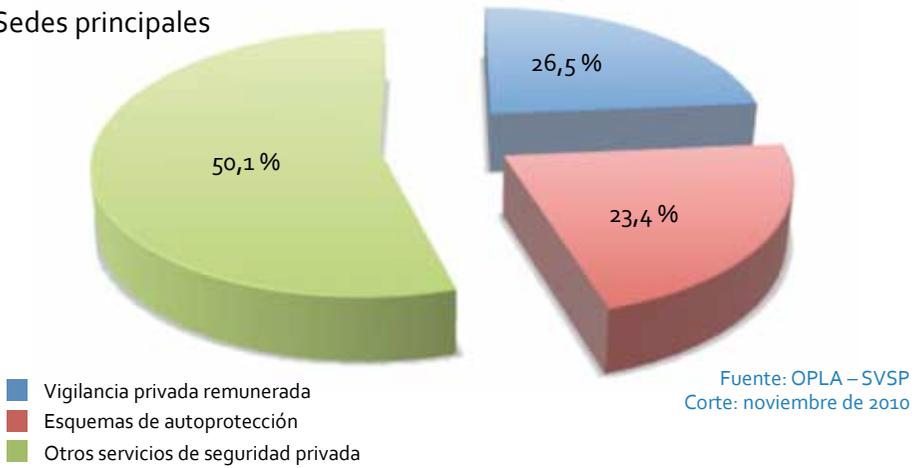


Gráfico 3

Distribución de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada Remunerada

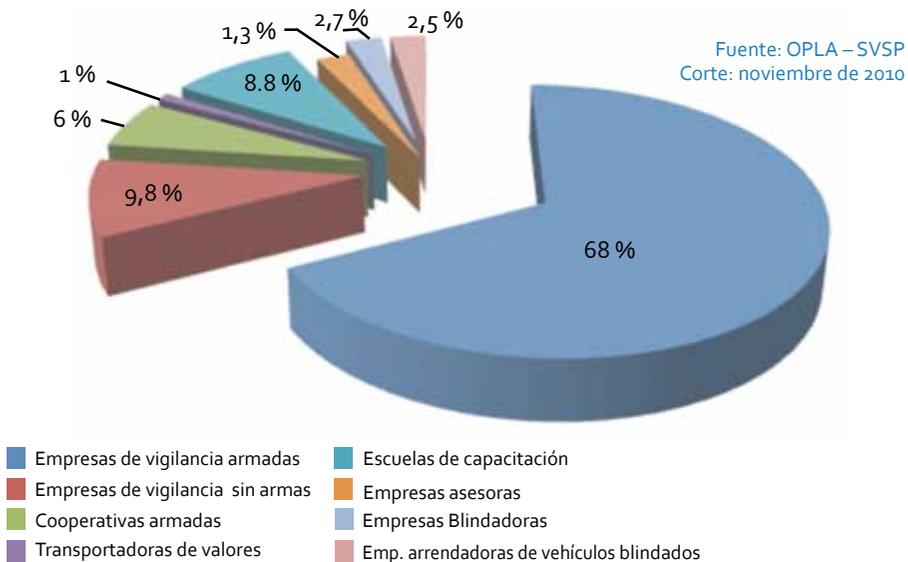


Gráfico 4

Distribución de otros Servicios de Seguridad Privada

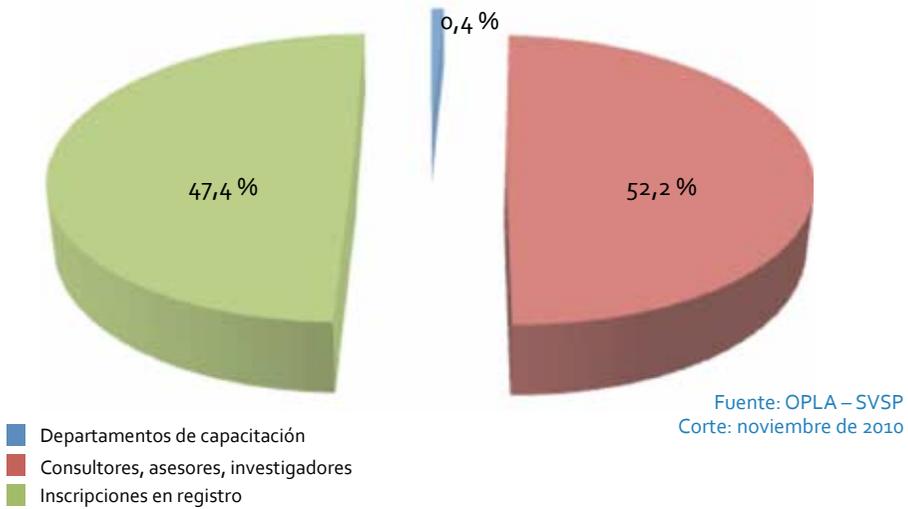
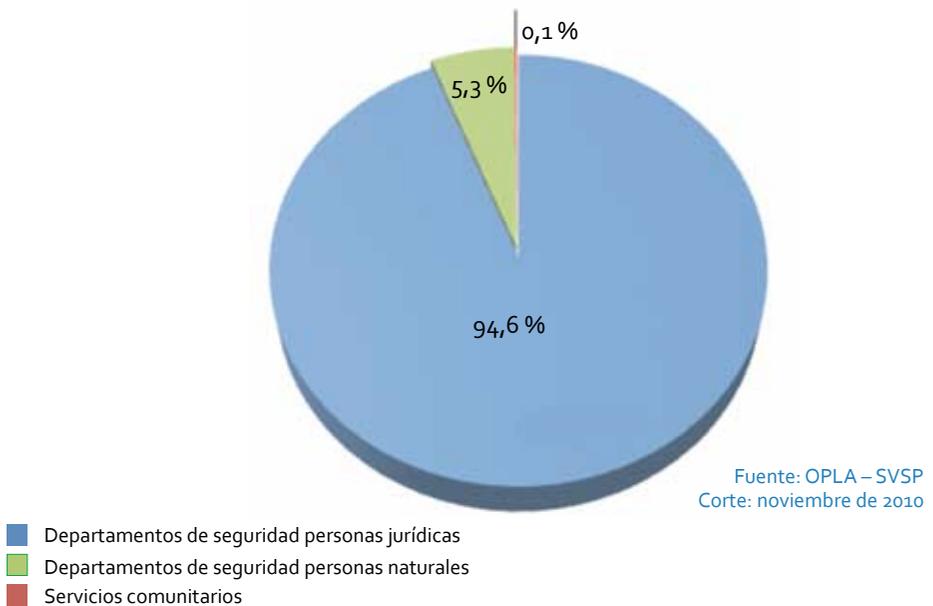


Gráfico 5

Distribución de los Esquemas de Autoprotección



2.2. EL SECTOR EN CIFRAS

a. Incidencia del sector en la economía nacional

Como se observó en el capítulo anterior el sector de la vigilancia y la seguridad privada ha mostrado una tendencia constante de crecimiento. En ese sentido, su aporte a la economía nacional cobra una importancia proporcional a su progreso, situación de la que dan cuenta las cifras que se esbozan en el presente aparte.

El sector según el tamaño de las empresas

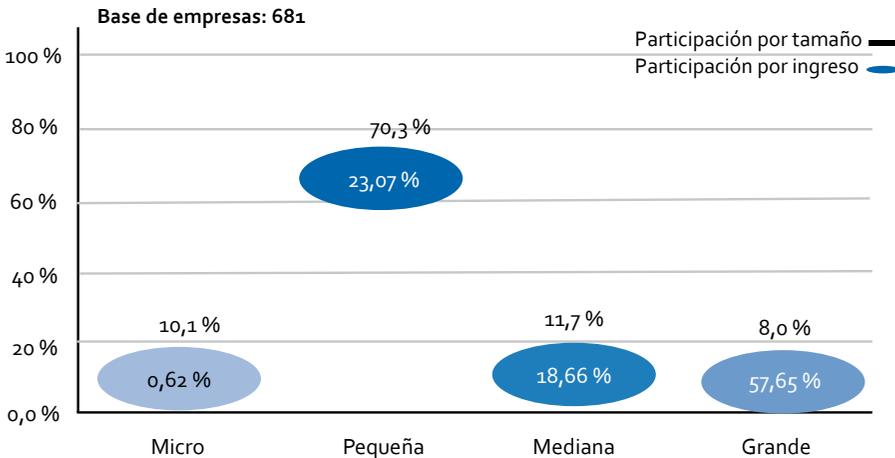
Según la normatividad colombiana la clasificación de las empresas por el tamaño es la siguiente:



De conformidad con la citada clasificación, el siguiente cuadro ilustra la participación de las empresas del sector según su tamaño y la participación por ingresos:

Gráfico 6

Tamaño de las Empresas vs. Generación de Ingresos Total sector SVP



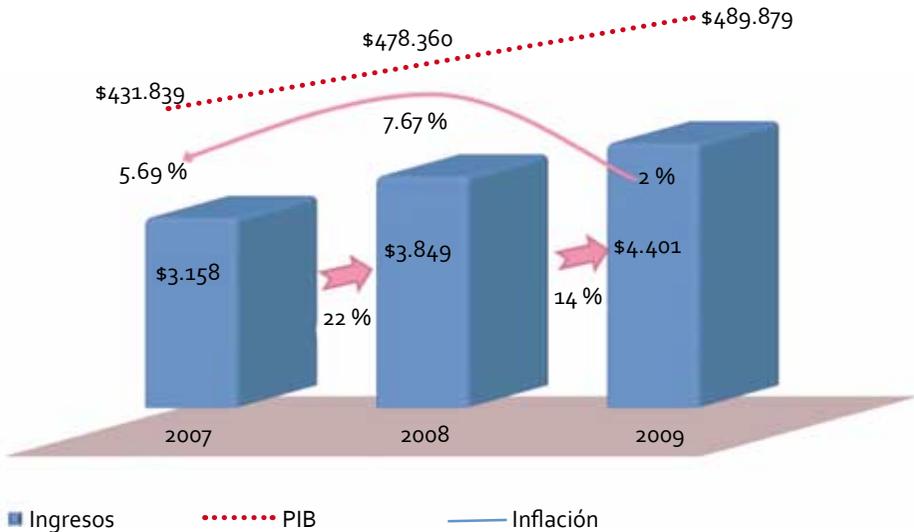
Fuente: OPLA – SVSP

Ingresos del sector de la vigilancia y seguridad privada en los últimos tres años comparados con el PIB y la inflación

En el año 2009 los ingresos operacionales del sector de la vigilancia y la seguridad ascendieron a \$4.4 billones, presentando un incremento del 14% en relación con los ingresos del año inmediatamente anterior. Se podría afirmar que su crecimiento es real, ya que supera el porcentaje de crecimiento de inflación tal y como lo ilustra el siguiente gráfico.

Gráfico 7

Ingresos del sector en los últimos tres años comparados con el PIB y la inflación



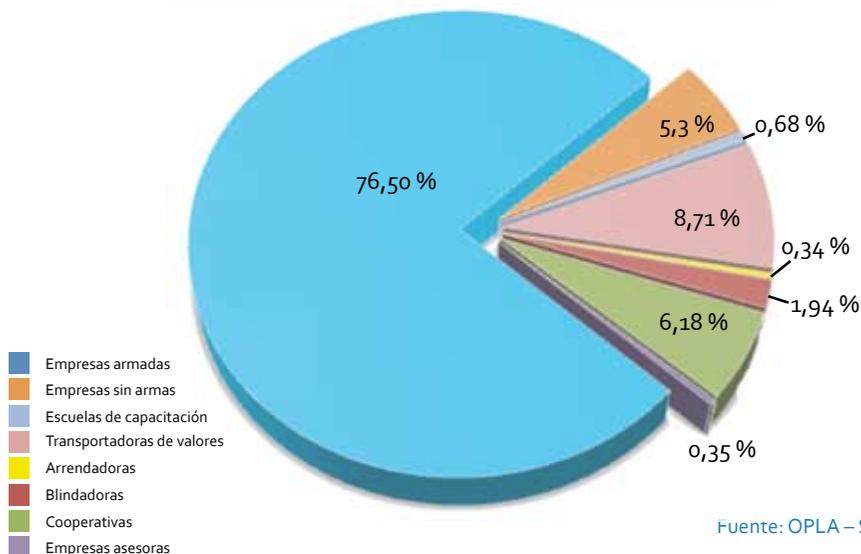
Fuente: OPLA – SVSP

Porcentaje de ventas por tipo de servicio

En la distribución porcentual de los ingresos operacionales por tipo de servicio encontramos que el peso más significativo es de las empresas armadas, que aportan el 76,50% de las ventas totales del sector.

Gráfico 8

Distribución porcentual de las ventas por tipo de servicio

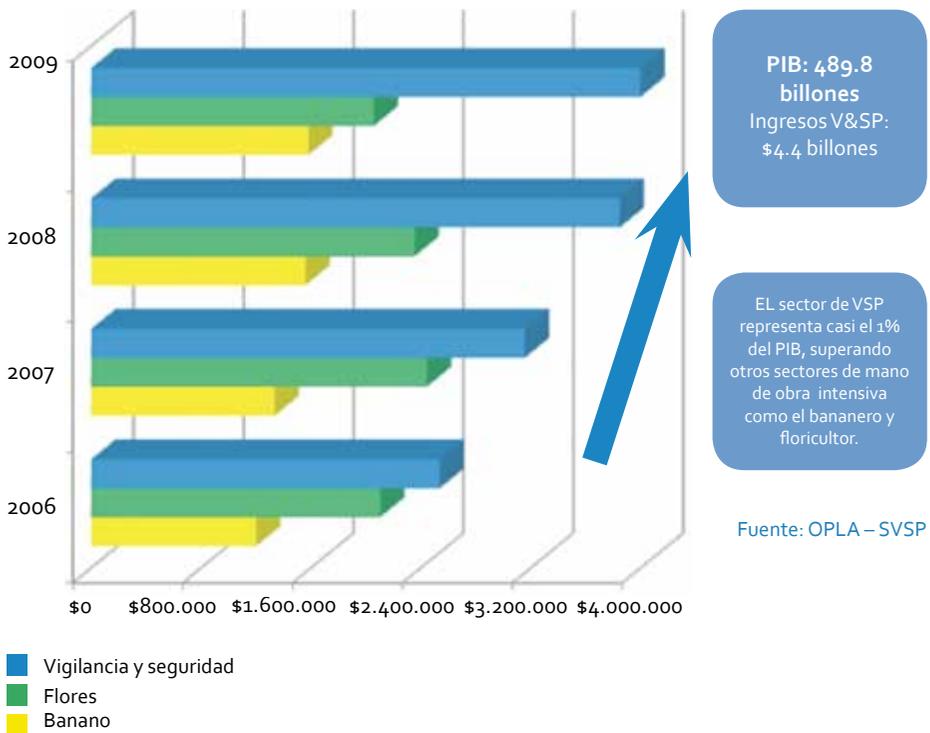


Participación del sector de la vigilancia y seguridad privada en el PIB colombiano

Considerando que el PIB para el año 2009 correspondió a la suma de \$489,8 billones y que los ingresos para el sector de la vigilancia y seguridad privada ascendieron a la suma de \$4,4 billones en este mismo período, se concluye que los ingresos del sector corresponden casi al 1% (0,9%) del PIB, superando a otros sectores en los que se emplea la mano de obra intensiva como el de las flores y el del banano. Así mismo, podemos afirmar que la participación del sector en el PIB se ha venido incrementando en un 0,1% desde el año 2007.

Gráfico 9

Evolución de los ingresos del sector de VSP frente a otros sectores que emplean mano de obra intensiva



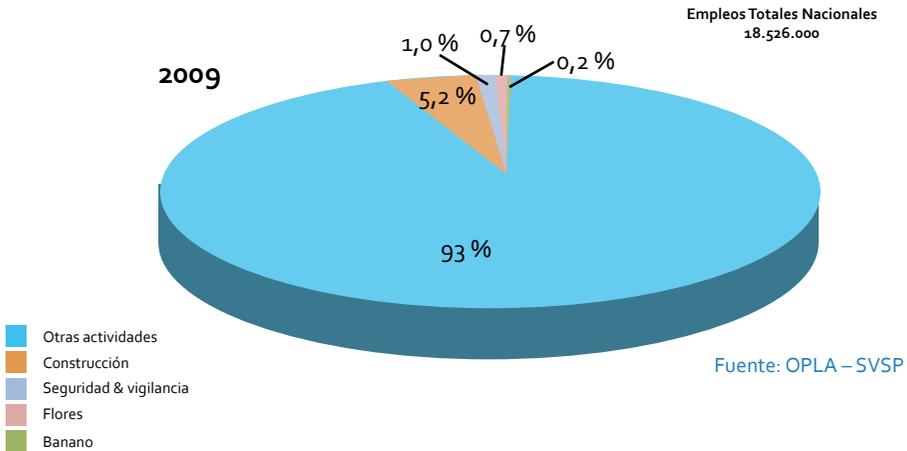
Generación de empleo

El sector de la vigilancia y seguridad privada emplea en promedio 190.000 vigilantes. Considerando que la totalidad de empleos nacionales correspondientes al 2009 equivalen a la suma de \$18.526.000, se concluye que la generación del empleo de dicho sector equivale a un aproximado del 1% del total de empleos. Por encima del sector floricultor y bananero, es el sector de la construcción como empleador de mano de obra intensiva, el único que lo supera con un 5,2% del total de empleos nacionales.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la población nacional, podemos afirmar que existe un vigilante por cada 242 habitantes, superando la fuerza pública cuya relación es de un policía por cada 283 habitantes.

Gráfico 10

Aporte del sector de la VSP en el empleo nacional



b. Indicadores Financieros del sector de la vigilancia y seguridad privada

En el año 2010, una vez recibido el reporte de los estados financieros vía internet, se utilizó esta información para medir por primera vez en la historia de la SuperVigilancia los indicadores financieros del sector.

INDICADORES DE CRECIMIENTO: reflejan el crecimiento en ventas, activos, utilidades y patrimonio.

Tabla 3

Tasa de crecimiento en ventas

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	\$13.512	\$14.797
Blindadora	\$81.622	\$90.604	\$93.838	\$85.540
Cooperativa	\$73.908	\$169.445	\$243.571	\$272.067
Empresa Asesora	-	-	\$16.755	\$15.443
Empresa armada	\$1.930.098	\$2.418.669	\$2.873.802	\$3.366.716
Empresa sin armas	\$141.261	\$165.239	\$239.280	\$233.383
Escuelas de capacitación	\$13.943	\$16.849	\$27.485	\$29.958
Transportadora de valores	\$298.213	\$297.197	\$341.529	\$383.194
TOTAL	\$2.539.045	\$3.158.003	\$3.849.772	\$4.401.099

Fuente: OPLA - SVSP

Tabla 4

Tasa de crecimiento en activos

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	\$28.664	\$21.910
Blindadora	\$56.037	\$68.433	\$71.103	\$56.040
Cooperativa	\$52.707	\$80.619	\$98.131	\$108.609
Empresa Asesora	-	-	\$8.077	\$7.756
Empresa armada	\$745.404	\$975.285	\$1.144.212	\$1.199.703
Empresa sin armas	\$72.801	\$67.989	\$108.347	\$113.761
Escuelas de capacitación	\$12.193	\$14.096	\$17.969	\$20.574
Transportadora de valores	\$199.727	\$186.202	\$205.384	216.244
TOTAL	\$1.138.869	\$1.392.624	\$1.681.887	\$1.744.597

Fuente: OPLA - SVSP

Tabla 5

Tasa de crecimiento en utilidades

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	\$ 989	\$ 1.420
Blindadora	-\$ 2.638	-\$ 1.474	\$ 3.490	\$ 2.694
Cooperativa	\$ 2.684	\$ 1.955	\$ 1.451	\$ 2.801
Empresa asesora	-	-	\$ 1.022	\$ 677
Empresa Armada	\$ 52.141	\$ 74.417	\$ 85.669	\$ 83.435
Empresa sin armas	\$ 3.808	\$ 6.875	\$ 8.717	\$ 7.488
Escuelas de Capacitación	\$ 391	\$ 576	\$ 833	\$ 1.104
Transportadora de valores	\$ 19.630	\$ 19.602	\$ 27.169	\$ 29.850
TOTAL	\$ 76.016	\$ 101.951	\$ 129.340	\$ 129.468

Fuente: OPLA - SVSP

Tabla 6

Tasa de crecimiento en patrimonio

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	\$4.929	\$9.330
Blindadora	\$22.840	\$28.007	\$30.551	\$31.173
Cooperativa	\$32.046	\$48.464	\$50.667	\$64.435
Empresa Asesora	-	-	\$5.098	\$4.603
Empresa armada	\$410.729	\$521.284	\$559.613	\$619.950
Empresa sin armas	\$33.245	\$35.796	\$43.065	\$53.278
Escuelas de capacitación	\$9.900	\$11.182	\$11.187	\$16.177
Transportadora de valores	\$114.255	\$122.827	\$132.696	\$146.177
TOTAL	\$623.015	\$767.560	\$837.806	\$944.987

Fuente: OPLA - SVSP

INDICADORES DE RENTABILIDAD: muestran la relación de las utilidades con la inversión, con el patrimonio o con las ventas. Todos los indicadores de rentabilidad son importantes para la toma de decisiones en las organizaciones.

- **Margen operacional:** indica si el negocio es o no lucrativo, independientemente de la forma como ha sido financiado. Se calcula tomando la utilidad operacional sobre las ventas netas.

Tabla 7
Margen operacional

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	6%	11%
Blindadora	-3%	-1%	5%	1%
Cooperativa	5%	2%	2%	2%
Empresa Asesora	-	-	5%	9%
Empresa armada	2%	6%	4%	6%
Empresa sin armas	6%	7%	8%	11%
Escuelas de capacitación	6%	6%	5%	9%
Transportadora de valores	5%	12%	3%	9%
TOTAL	3%	6%	4%	6%

Fuente: OPLA - SVSP

- **Margen neto:** mide la rentabilidad final del negocio. Representa lo que la empresa obtiene al final por cada peso que vende. Se calcula tomando la utilidad neta frente a las ventas.

Tabla 8

Margen neto

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	0%	0%	7%	10%
Blindadora	-3%	-2%	4%	3%
Cooperativa	4%	1%	1%	1%
Empresa Asesora	0%	0%	6%	4%
Empresa armada	3%	3%	3%	2%
Empresa sin armas	3%	4%	4%	3%
Escuelas de capacitación	3%	3%	3%	4%
Transportadora de valores	3%	7%	8%	8%
TOTAL	3%	3,20%	3,40%	3%

Fuente: OPLA - SVSP

- **ROA:** indica el nivel de utilidades (en pesos) que genera cada peso invertido en los activos de la empresa. Se obtiene de dividir la utilidad neta por los activos totales.

Tabla 9

ROA

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	3%	6%
Blindadora	-5%	-2%	5%	5%
Cooperativa	5%	2%	1%	3%
Empresa Asesora	-	-	13%	9%
Empresa armada	7%	8%	7%	7%
Empresa sin armas	5%	10%	8%	7%
Escuelas de capacitación	3%	4%	5%	5%
Transportadora de valores	10%	11%	13%	14%
TOTAL	6,7%	7,30%	7,70%	7%

Fuente: OPLA - SVSP

- **ROE:** es la rentabilidad sobre los recursos propios, es decir, la rentabilidad para el accionista. Es el cociente entre el beneficio neto y los recursos propios.

Tabla 10

ROE

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	20%	15%
Blindadora	-12%	-5%	11%	9%
Cooperativa	8%	4%	3%	4%
Empresa Asesora	-	-	20%	15%
Empresa armada	13%	14%	15%	13%
Empresa sin armas	11%	19%	20%	14%
Escuelas de capacitación	4%	5%	7%	7%
Transportadora de valores	17%	16%	20%	20%
TOTAL	12,20%	13,30%	15,40%	14%

Fuente: OPLA - SVSP

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO: permiten medir el grado de participación de los acreedores dentro del financiamiento del sector.

- **Índice de endeudamiento:** refleja el grado de dependencia o independencia financiera de la empresa. Al contemplar en el denominador el Pasivo más el Patrimonio, este índice expresa la proporción de los Recursos Totales que corresponden a obligaciones, es decir, son Recursos Ajenos.

Tabla 11

Índice de endeudamiento

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	75%	57%
Blindadora	61%	59%	53%	44%
Cooperativa	39%	40%	42%	41%
Empresa Asesora	-	-	35%	41%
Empresa armada	45%	47%	46%	48%
Empresa sin armas	55%	47%	54%	53%
Escuelas de capacitación	27%	20%	23%	22%
Transportadora de valores	42%	34%	34%	32%
TOTAL	45,40%	45,50%	45,30%	46%

Fuente: OPLA - SVSP

- **Índice de apalancamiento:** muestra la participación de terceros en el capital de la empresa; es decir, compara el financiamiento originado por terceros con los recursos de los accionistas, socios o dueños.

Tabla 12

Índice de apalancamiento

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	439%	143%
Blindadora	150%	144%	124%	80%
Cooperativa	64%	66%	80%	68%
Empresa Asesora	-	-	55%	69%
Empresa armada	81%	89%	94%	89%
Empresa sin armas	121%	90%	136%	124%
Escuelas de capacitación	33%	25%	36%	25%
Transportadora de valores	74%	52%	52%	48%
TOTAL	83%	82,60%	91%	82%

Fuente: OPLA - SVSP

- **Índice de participación del pasivo/ventas:** muestra el grado de participación de los pasivos respecto de las ventas en un período determinado.

Tabla 13

Índice de participación del pasivo/ventas

Tipo de servicio	2006	2007	2008	2009
Arrendadora	-	-	160%	85%
Blindadora	42%	45%	40%	29%
Cooperativa	28%	19%	17%	16%
Empresa Asesora	-	-	17%	20%
Empresa armada	17%	19%	18%	17%
Empresa sin armas	28%	20%	24%	26%
Escuelas de capacitación	24%	17%	15%	15%
Transportadora de valores	28%	21%	20%	18%
TOTAL	20,40%	20,10%	19,8%	18%

Fuente: OPLA - SVSP

INDICADORES DE LIQUIDEZ: muestran la capacidad del sector para cancelar sus obligaciones.

- **Razón corriente:** la razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.
- **Prueba ácida:** revela la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes pero sin contar con la venta de sus existencias; es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber diferente a los inventarios.
- **Capital neto de trabajo:** indica el valor que le quedaría a la empresa, representado en efectivo u otros pasivos corrientes, después de pagar todos sus pasivos de corto plazo, en el caso en que tuvieran que ser cancelados de inmediato.

Tabla 14

Indicadores de liquidez

LIQUIDEZ		2006	2007	2008	2009
Razón Corriente	Activo corriente/ Pasivo corriente	2.20	2.20	1.38	1,41
Prueba Ácida	(Activo corriente- Inventario)/ Pasivo corriente	2.20	2.20	1.32	1,37
Capital Neto de Trabajo	Activo corriente- Pasivo corriente	\$ 621.697.662.510	\$ 758.887.806.039	\$ 283.512.019.751	\$ 325.405.889.153

Fuente: OPLA - SVSP

De los indicadores del sector de la vigilancia y la seguridad privada podemos concluir lo siguiente:

- El sector de la vigilancia es un negocio de alto volumen de ventas con márgenes de utilidad relativamente bajos, aunque se destacan dos líneas de negocios con márgenes superiores como son el sector de las arrendadoras y el de las blindadoras.
- La rentabilidad del negocio ha sido estable desde el 2007 con retornos sobre la inversión del orden del 14%. Se destaca como una de las líneas de negocio más rentable la de las Transportadoras de Valores.
- El nivel de endeudamiento en promedio de las empresas de vigilancia y seguridad privada ha tenido un comportamiento estable del orden del 46%, encontrándose dentro del estándar en las empresas, lo que se considera apropiado para su operación.
- El sector manejó en el 2009 un Capital Neto de Trabajo de \$325.405.889.153, lo que le permite una Razón Corriente de 1,41. Estos comportamientos indican que se cuenta con liquidez.

2.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

a. Implementación de operación por procesos y procedimientos de acuerdo con lo previsto en MECI y Calidad

En el 2006 la Entidad no había iniciado la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a pesar de que a través de los Decretos 1599 de 2006 y 4110

de 2004 el Gobierno Nacional había ordenado a todas las entidades del sector público la implementación del citado modelo. Esto implicaba la ausencia de operación por procesos y procedimientos, además de no contar con políticas y objetivos de calidad que rigieran la actividad diaria de la SVSP.

En el 2009 gracias a la asistencia técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública y a la Agencia Presidencial para la Acción Social, la SuperVigilancia logró implementar el Modelo Estándar de Control Interno con la conformación de procesos y procedimientos, sistema que es objeto de permanente revisión y mejoramiento continuo.

Esta conformación de procesos y procedimientos permite a la Entidad no solo su organización, sino también la racionalización y simplificación de las actividades, haciendo posible identificar y gestionar de manera eficaz sus propias funciones.

Así las cosas, la Entidad de acuerdo con los lineamientos contenidos en el modelo estándar de control interno, actualmente cuenta con los procesos y procedimientos de cada actividad que realiza y opera de acuerdo con ellos, quedando comprometida en el proceso de certificación de la calidad.

A continuación se presentan los procesos y procedimientos que rigen el actuar de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Durante el año 2010 en desarrollo del proceso de mejoramiento continuo, la Entidad capacitó a 16 funcionarios como auditores de calidad y actualizó todos los procedimientos e indicadores. Estos cambios permiten ser más asertivos en los tiempos de respuesta a los diferentes trámites que requieren los usuarios y mejorar la medición de la gestión de los diferentes procesos.

Tabla 15

Procesos y procedimientos de SuperVigilancia

No.	Nombre del proceso	Nomenclatura	Procedimiento
1	Gestión de dirección	<u>SVSP-E-7000</u>	5
2	Comunicaciones	<u>SVSP-E-7500</u>	2
Procesos misionales			
3	Permisos de estado	<u>SVSP-M-1000</u>	16
4	Control, inspección y vigilancia	<u>SVSP-M-2000</u>	4
Proceso de apoyo			
5	Talento humano	<u>SVSP-A-3100</u>	5
6	Gestión documental	<u>SVSP-A-3900</u>	4
7	Gestión informática y sistemas	<u>SVSP-A-7300</u>	4
8	Gestión jurídica	<u>SVSP-A-7200</u>	5
9	Secretaría general	<u>SVSP-PRO-3000</u>	3
10	Recursos físicos y financieros	<u>SVSP-A-3200</u>	13
11	Adquisición de bienes y servicios	<u>SVSP-A-3400</u>	9
Procesos de evaluación			
	Control interno	<u>SVSP-S-7400</u>	4
12	Procedimientos exigidos por la norma técnica de la calidad NTCGP-1000 2004		6
		Total procedimientos	80

b. Centro de costos

En el año 2009 se construyó el centro de costos de la Entidad con el fin de determinar el valor de los procesos que desarrolla, el cual sirve de base para la construcción de indicadores con dicha variable. Esta herramienta gerencial se constituye en el insumo para generar una medición comparada de costos versus gestión.

En el año 2010 este centro de costos fue rediseñado con nuevos criterios que responden a la estructura de la Entidad y que objetivizan su medición, con el fin de establecer una herramienta estándar que pueda ser actualizada año a año.

c. Indicadores de gestión institucional

Para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada constituye una prioridad contar con una visión real del comportamiento de sus áreas internas. En este sentido

y fruto de su fortalecimiento, se han creado y ajustado cada uno de los indicadores que permiten medir la gestión de la Entidad, herramienta gerencial que facilita la toma oportuna de decisiones. Así las cosas, actualmente se cuenta con una batería de indicadores que permiten medir la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, a saber:

	Nombre del Procedimiento	Indicador
SECRETARÍA GENERAL	Certificaciones	Eficacia en la respuesta a otras solicitudes
		Tiempo promedio de respuesta a las certificaciones solicitadas
		Eficacia en la respuesta de solicitudes de certificaciones
	Notificaciones	Promedio de entrega de comunicaciones a correspondencia
		Eficacia de las comunicaciones y citaciones de actos administrativos expedidos
Disciplinarios	Porcentaje de procesos terminados	
RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	Tesorería	Eficacia en la ejecución del PAC Programado
	Presupuesto	Ejecución presupuestal
	Baja de Bienes	Eficacia en la baja y depuración de los inventarios
	Recaudo y Manejo de la Cuota de Contribución	Comportamiento de recaudo
		Porcentaje de evasores
		Porcentaje de servicios fiscalizados
	Porcentaje de las cuentas por cobrar	
TALENTO HUMANO	Formación, capacitación y desarrollo del Talento Humano	Cumplimiento del Plan Anual de Capacitación
		Cumplimiento del Plan de Bienestar Social
	Bienestar Social	Porcentaje de funcionarios que reciben calificación satisfactoria dentro de las actividades asociadas al Plan de Incentivos
		Pago de Sueldos y Prestaciones
CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Quejas	Porcentaje de quejas eficazmente gestionadas
	Sanciones	Eficacia en la actuación de los expedientes recibidos
	Inspección	Porcentaje de visitas efectivamente realizadas
		Porcentaje de visitas extraordinarias efectivamente realizadas
		Porcentaje de visitas ordinarias efectivamente realizadas

	Nombre del Procedimiento	Indicador
GESTIÓN INFORMÁTICA Y SISTEMAS	Inspección	Índice de productividad real mensual en las visitas de inspección realizadas
	Atención al usuario Interno y Externo	Índice de respuesta a requerimientos internos
		Índice de respuesta a requerimientos externos
	Mantenimiento de Servicios TIC	Porcentaje de equipos informáticos en período de obsolescencia
	Contratación y Gestión de Proyectos para la Provisión de Productos y Servicios TIC	Índice de disponibilidad de página web y correo electrónico de la Entidad
CONTROL INTERNO	Elaboración de informes internos y externos	Cumplimiento en la entrega de informes
	Auditorías internas	Porcentaje de auditorías eficientemente presentadas
		Porcentaje de Seguimiento a las Observaciones realizadas en auditorías internas anteriores
		Evaluación del sistema de control interno
	Seguimiento acciones de mejora	
PERMISOS DE ESTADO	Constitución previa	Solicitudes de constitución previa con decisión de fondo
	Licencia de funcionamiento	Solicitudes de licencias de funcionamiento radicadas con resolución emitida
	Renovación Licencia de Funcionamiento	Solicitudes de renovación de licencias de funcionamiento radicadas con resolución emitida
	Cancelaciones de licencias, autorizaciones y permisos	Solicitudes de cancelación de licencias de funcionamiento radicadas con resolución emitida
	Conceptos previos, cesión, adquisición y revalidación para porte o tenencia de armas	Solicitudes de concepto previo radicadas con resolución emitida
	Trámites resueltos por oficio	Solicitudes de trámites resueltos por oficio radicadas con decisión de fondo
	Inscripción en el Registro	Solicitudes de inscripción en el registro radicadas con decisión de fondo
	Visto Bueno de Importación	Solicitudes de Visto Bueno de importación radicadas con decisión de fondo
	Autorización de blindaje, desblindaje, uso y traspaso de vehículos blindados	Solicitudes de autorización de modificación de blindaje y traspaso de vehículos radicadas con decisión de fondo
	Credenciales de personal directivo y operativo	Solicitudes de credenciales de personal directivo y operativo radicadas con decisión de fondo

	Nombre del Procedimiento	Indicador
PERMISOS DE ESTADO	Credenciales de consultores, asesores o investigadores (CAI)	Solicitudes de credenciales de personal no operativo ni directivo radicadas con decisión de fondo
	TODA LA DELEGADA	Índice de productividad real para cada una de las áreas
		Tiempo de trámite de solicitudes promedio
		Punto de equilibrio Delegada para la Operación
		Eficiencia Plan de desatraso
		Porcentaje de solicitudes con decisión de fondo
		Biorritmo de la Delegada para la Operación
GESTIÓN DOCUMENTAL	Procedimiento correspondencia oficial e interna	Promedio de entrega de distribución de correspondencia
	Procedimientos préstamo de documentos y expedientes	Promedio de tiempo de entrega de expedientes
GESTIÓN JURÍDICA	Atención de Tutelas	Porcentaje de tutelas contestadas
	Recursos	Porcentaje de recursos efectivamente resueltos
	Cobro persuasivo y coactivo	Eficacia en el trámite de los procesos de cobro de la SuperVigilancia
		Porcentaje en el recaudo de cartera por multas y sanciones
Consulta derechos de petición	Porcentaje de derechos de petición efectivamente resueltos	

d. Organización archivística

Es importante precisar que la Entidad inició un proceso de organización archivística en el año 2007, teniendo en cuenta que los archivos de la Institución se encontraban en lo que en términos archivísticos se denomina “un fondo acumulado” en la Superintendencia y sin ningún tipo de organización. Los proyectos que en su orden se han ejecutado son: recolección de la documentación que se encontraba en las dependencias y un inventario de las carpetas en las condiciones en que se encontraba el material archivístico, sin que esto implicara un proceso de organización archivístico.

El resultado fue la concentración física de los archivos y un inventario preliminar, con el fin de dimensionar un proyecto de organización archivística.

Con el insumo anterior se emprendió el Proyecto de Inversión de Gestión Documental 2008-2009 cuya primera fase consistió en la organización de los primeros 1.050 metros lineales de archivo, cuyo resultado fue la organización de expedientes de los servicios de vigilancia en esta misma medida.

En el año 2009 se ejecutó la segunda fase del proyecto de Inversión de Gestión Documental, consistente en la organización archivística de 492 metros lineales de expedientes, logrando la clasificación de los archivos de gestión de las áreas administrativas y parte de las misionales.

En el año 2010 se realizó la jornada archivística en la que las distintas dependencias adelantaron la organización archivística faltante con óptimos resultados.

e. Fenecimiento de la cuenta fiscal con la Contraloría General de la República

A partir del 19 de julio de la vigencia 2010, se inició la Auditoría Regular por parte de la Contraloría General de la República para evaluar la gestión de la Entidad correspondiente a la vigencia 2009 y como resultado de la misma se recibió Informe Preliminar positivo a favor de la Entidad, reportándose el fenecimiento de la cuenta de dicha vigencia.

Con base en las conclusiones y hallazgos descritos en el Informe Preliminar y como resultado de la auditoría adelantada, este organismo de control conceptuó que la gestión y resultados obtuvo una calificación en 68.36%, con OBSERVACIONES.

Lo más destacado en este Informe es la calificación obtenida en la evaluación del Plan de Mejoramiento, vigencia 2007, que presentó un cumplimiento del 93% y un avance del 85%, lo cual reflejó un aumento significativo en relación con la evaluación obtenida en la auditoría anterior, calificada en 76.58% de cumplimiento y 77.72% de avance.

Con base en la anterior evaluación, de 173 hallazgos que conformaban el Plan de la referencia fueron subsanados 138, que corresponden al 80% del mismo, quedando pendientes por subsanar 35 hallazgos.

En desarrollo de esta auditoría se establecieron 30 hallazgos administrativos y un hallazgo con incidencia disciplinaria.

La siguiente tabla muestra la ubicación de la Supervigilancia de acuerdo con las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República: 

Opinión estados contables Concepto sobre la gestión y resultados	Sin salvedades	Con salvedades	Negación	Abstención
Favorable	F	F	NF	NF
Con observaciones	F	F 2008/2009	NF	NF
Desfavorable	NF 2007	NF 2004	NF 2005/2006	NF

f. Índice de transparencia nacional

Es una herramienta diseñada para identificar las condiciones institucionales y prácticas de los actores gubernamentales para, a partir de ello, definir el riesgo de corrupción al que se enfrentan las entidades nacionales en desarrollo de sus procesos de gestión. Busca, además, ser un instrumento que les permita a las entidades públicas evaluar sus características institucionales, la visibilidad que dan a sus actos y el nivel de sanción y autorregulación de dichas entidades; esto, con el fin de contribuir a la prevención de la ocurrencia de hechos de corrupción.

La hipótesis fundamental del índice señala que el riesgo de corrupción disminuye si se cumplen las normas, existen contrapesos sociales y se hace visible la información, lo que se traduce en:

- Amplia exposición de las decisiones y actos del Gobierno nacional.
- Gestión que se acoge a las normas y a los estándares establecidos.
- Gestión con herramientas para la autorregulación y bajos niveles de sanción.

Los factores que se consideran al momento de evaluar a las entidades son los siguientes:

- **Visibilidad:** disposición pública y permanente que tiene la Entidad en aspectos relacionados con su gestión administrativa, la facilidad para acceder a esa información y la calidad de ésta.
- **Sanción:** evalúa los fallos de responsabilidad fiscal y disciplinaria relacionados con conductas consideradas como corruptas en la legislación colombiana. De otro lado, se evalúa la acción de las oficinas de control interno como mecanismos de autorregulación.

- **Institucionalidad:** cumplimiento en la Entidad de las normas que rigen su gestión, así como de los procesos y procedimientos que la Institución ha propuesto para el desarrollo de la misión.

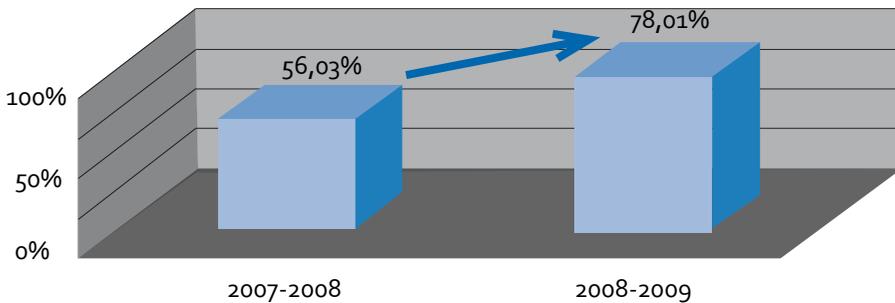
Cada factor relacionado anteriormente cuenta con un peso porcentual con base en el cual se miden las entidades, cuyo resultado las ubica en cualquiera de los siguientes cuadrantes.

Tabla 16
Rangos de riesgos de corrupción

Niveles de Riesgo	Límites
Riesgo Bajo	De 89.5 a 100
Riesgo Moderado	De 74.5 a 89.4
Riesgo Medio	De 59.5 a 74.4
Riesgo Alto	De 44.5 a 59.4
Riesgo Muy Alto	De 0 a 44.4

Una vez evaluada la Superintendencia fue clasificada como una de las entidades con riesgo moderado de corrupción, con un puntaje de 78,01% que superó la calificación del período anterior, la cual fue del 56,3% que ubicó a la Entidad con riesgo de corrupción alto.

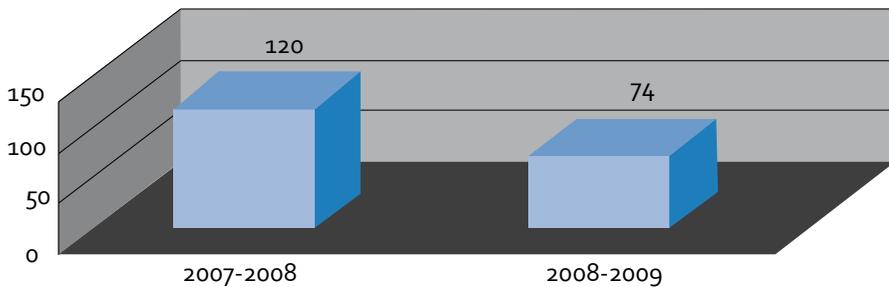
Gráfico 11
Variación total IT



El trabajo realizado en los últimos años dentro de la SuperVigilancia para visibilizar a la Entidad, ofrecerle un mejor servicio a los usuarios y mejorar todos los procesos de funcionamiento interno, se ha visto reflejado en la reducción de los riesgos de corrupción y en su posicionamiento en relación con las demás entidades evaluadas, dado que de ocupar el puesto 120, pasó a ubicarse en el puesto 74 entre 158 Instituciones evaluadas.

Gráfico 12

Del 2008 al 2009 mejoramos el ITN en 46 puestos, al pasar de riesgo alto a moderado entre 158 entidades públicas



2.4. FORTALECIMIENTO MISIONAL

Consciente del cambio de rumbo que debe sufrir la Superintendencia de Vigilancia para el cumplimiento de sus fines, la Entidad durante la vigencia 2010 construyó diversos instrumentos tendientes a generar confianza en el sector de vigilancia y seguridad privada, mejorando tiempos de respuesta, calidad en el ejercicio de sus funciones y sintetización de sus competencias acorde con lo estipulado por la ley.

a. Manual del Usuario

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a fin de hacer más eficiente el ejercicio de su misión de inspección, vigilancia y control, ha impulsado cambios basados en la racionalización de los trámites, mejorando tiempos de respuesta, calidad en el ejercicio de sus funciones y sintetización de sus competencias acorde con lo estipulado por la ley.

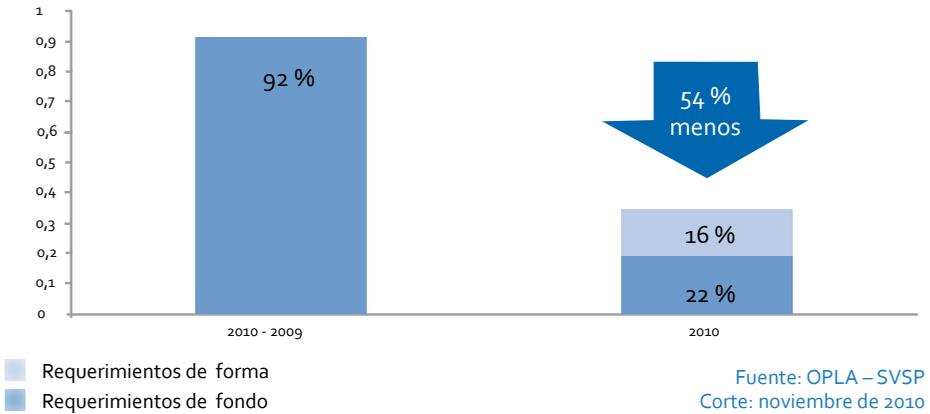
A través de la Resolución 1364 del 26 de febrero de 2010, la Entidad adoptó el Manual del Usuario, documento recopilador de las exigencias requeridas por la Institución para cada trámite, que promueve la transparencia y claridad en las reglas a observar tanto por los usuarios como por la SuperVigilancia, garantizando objetividad en los requisitos, eficacia en los tiempos, vinculatoriedad e inadmisión de documentación incompleta.

La estrategia denominada “Manual del Usuario”, consistente en crear reglas de juego claras para presentar trámites en la Entidad, permite mayor celeridad a los trámites y/o permisos de estado, en tanto se verifica el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Manual.

Como se puede evidenciar en la gráfica, la Delegatura para la Operación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez emitido y publicado el Manual del Usuario, ha tenido que emitir 54% requerimientos menos comparados con las cifras presentadas en los años anteriores:

Gráfico 13

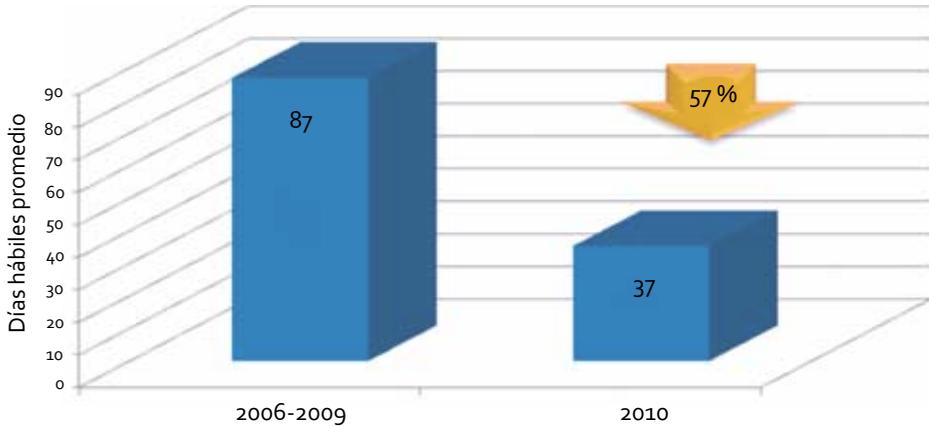
Resultados de la aplicación del Manual del Usuario



La estrategia anterior ha permitido reducir los tiempos en los trámites de la Delegada para la Operación en un 57%, esto significa que de ochenta y siete (87) días hábiles los Grupos de la Delegada pasaron a preferir decisiones promedio en treinta y siete (37) días hábiles tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfico 14

Reducción del tiempo de trámites de la Superintendencia delegada para la operación.



Fuente: OPLA – SVSP
Corte: noviembre de 2010

b. Régimen sancionatorio

La Entidad a través de la Resolución No 2946 del 29 de abril de 2010, modificó el régimen de sanciones para enfocar sus esfuerzos a comprobar la calidad en la prestación del servicio de los vigilados. Su creación se basó en los siguientes principios:



A partir del principio de proporcionalidad la Superintendencia buscó racionalizar el régimen sancionatorio en el sentido de basar las conductas en la protección de la calidad en la prestación del servicio, brindando condiciones y conductas claras a los vigilados, otorgando las suficientes herramientas a la Entidad para ejercer un control eficiente a los servicios que vigila.

Por su parte, el principio de buena fe dio origen a las visitas in situ, forma de control preventivo a los servicios de vigilancia y seguridad privada del cumplimiento de las disposiciones normativas que los rigen, logrando eficacia en el ejercicio de la función de inspección por cuanto la cobertura en inspecciones bajo esta figura es del 100%.

A su turno, bajo el principio de oportunidad, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada brinda -respecto de aquellas conductas que permitan esta posibilidad- la viabilidad de subsanar los hallazgos encontrados en el ejercicio de sus funciones. En este orden, la Superintendencia ejerce un control preventivo eficiente y eficaz en el entendido de que solo las conductas que no sean susceptibles de subsanar o aquellas que siéndolo no hayan sido subsanadas en el tiempo legal, continuarán a la etapa sancionatoria. Todo lo anterior bajo la óptica de la protección de la calidad del servicio de la vigilancia y seguridad privada.

Por último, el nuevo régimen sancionatorio en ejercicio del principio de favorabilidad, brinda la posibilidad de aplicar la normatividad vigente a las investigaciones que se adelanten bajo el anterior régimen, concediendo la posibilidad de aplicar el nuevo régimen en cuanto sea más favorable al vigilado, y archivar, cuando a ello hubiere lugar, aquellas cuya conducta a la luz de la nueva normatividad haya desaparecido.

El principio de buena fe dio origen a las visitas in situ, forma de control preventivo a los servicios de vigilancia y seguridad privada del cumplimiento de las disposiciones normativas que los rigen, logrando eficacia en el ejercicio de la función de inspección

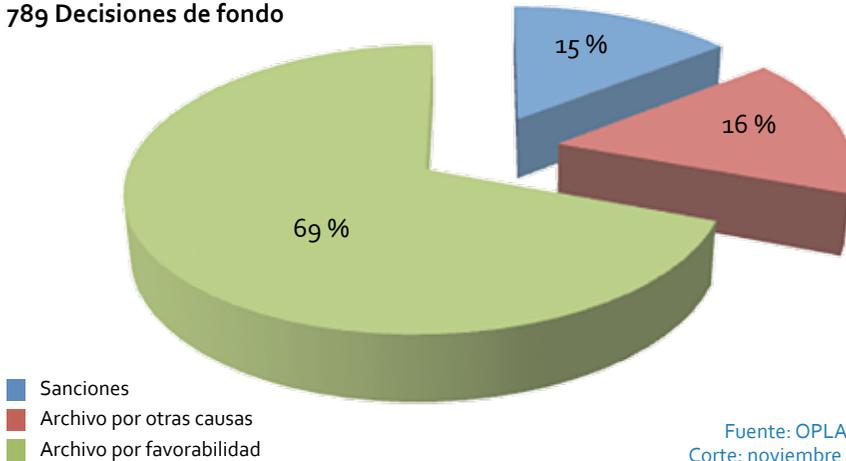
El nuevo régimen sancionatorio en aras de velar por calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada propugna el empleo de criterios que atienden los principios de legalidad, non bis ibídem, tipicidad, antijuridicidad, favorabilidad, proporcionalidad, oportunidad y buena fe.

A continuación, el gráfico explica los resultados obtenidos con la aplicación del nuevo régimen sancionatorio bajo el principio de favorabilidad. 

Gráfico 15

Archivo por favorabilidad

789 Decisiones de fondo



Fuente: OPLA – SVSP
 Corte: noviembre de 2010

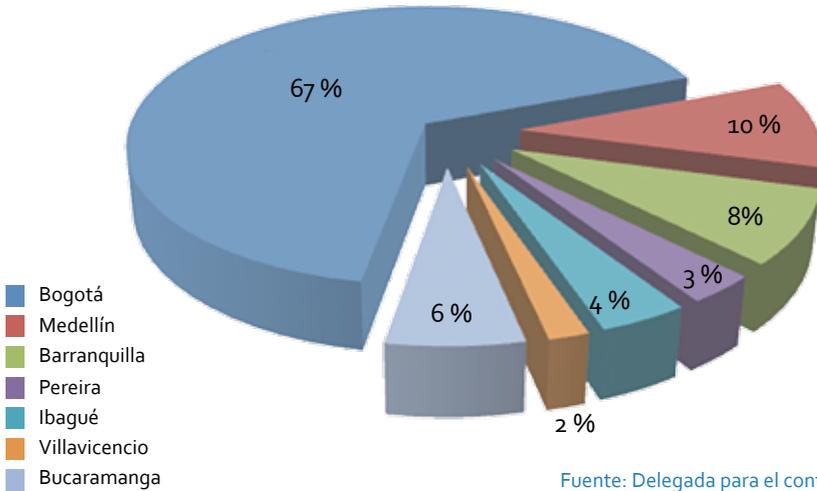
c. Visitas in situ

Con la adopción de las visitas in situ la Superintendencia ha mejorado los niveles de eficiencia en su gestión a través de la realización de las inspecciones en la sede de la Entidad. Esta nueva modalidad de inspección permite una cobertura del 100% a nuestros vigilados, libera tiempo en los funcionarios, asegura la inspección a los puestos de trabajo de los vigilantes, verificando de esta forma la calidad en la prestación del servicio. Igualmente, las visitas in situ coadyuvan a combatir la ilegalidad y proporcionan reglas claras a los vigilados en tanto que proporciona el conocimiento previo de la documentación requerida.

Para el año 2010, de las 1.457 visitas programadas se han realizado 1.095, lo que representa un avance del 75%. El siguiente gráfico contiene la distribución de las vistas realizadas a la fecha.

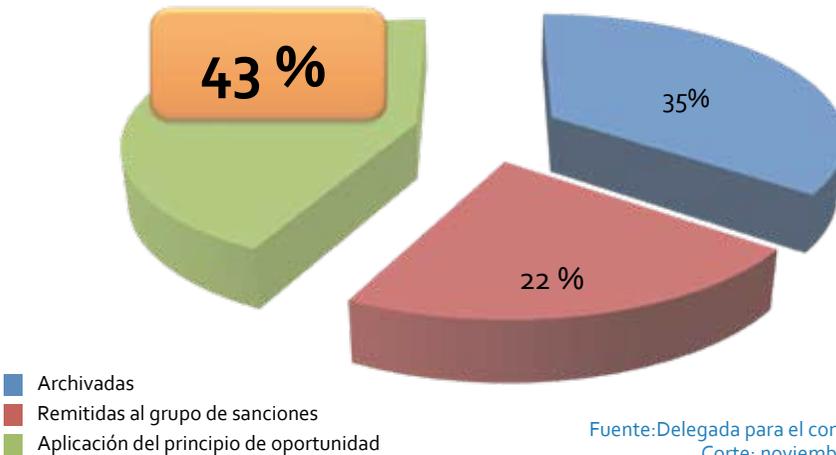
Gráfico 16
 Distribución de las visitas in situ realizadas.

Gráfico 17
 Resultados de la aplicación del principio de oportunidad.



Fuente: Delegada para el control SVSP
 Corte: noviembre de 2010

En la realización de las visitas in situ, se da aplicación al principio de oportunidad, se le otorga al servicio inspeccionado la posibilidad de corregir las falencias encontradas en la visita, siempre y cuando las mismas tengan el carácter de subsanables. El siguiente gráfico ilustra los resultados de la aplicación del citado principio.

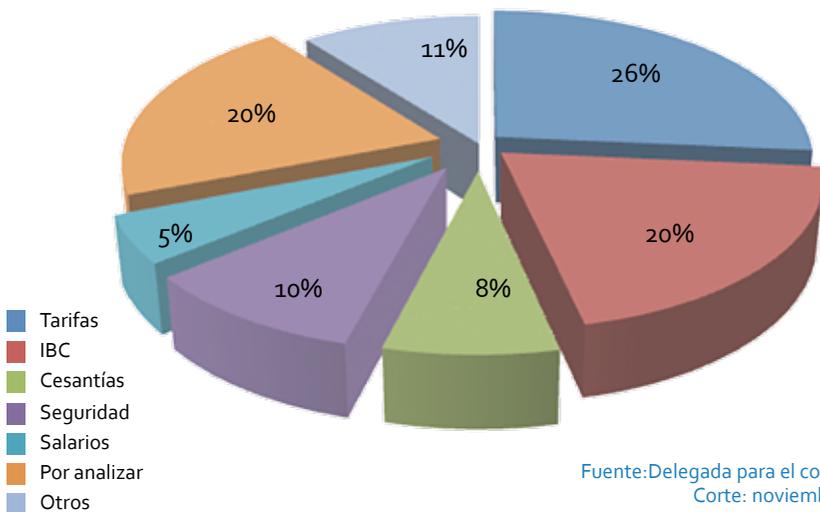


Fuente: Delegada para el control SVSP
 Corte: noviembre de 2010

A continuación el gráfico muestra los resultados de eficiencia de las visitas in situ. Indica los hallazgos más frecuentes encontrados, lo que permite tomar las decisiones preventivas y correctivas necesarias para garantizar la prestación del servicio bajo altos niveles de calidad.

Gráfico 18

Hallazgos frecuentes como resultado de las visitas in situ.



d. Manual de Doctrina de la SuperVigilancia

Fruto del trabajo en equipo y del compromiso con el fortalecimiento jurídico, la Supervigilancia ha realizado el compendio de conceptos jurídicos y técnicos emitidos a lo largo de su historia, el cual propende a robustecer a la Entidad, el sector y los usuarios del servicio a través del conocimiento necesario sobre los temas de mayor interés y actualidad en la vigilancia y seguridad privada.

El Manual de Doctrina 2010 versión 1.0 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, construido por primera vez en sus 16 años de existencia, constituye no solo la línea doctrinal de la Entidad, sino que sirve como instrumento de consulta y referente interpretativo en materia de Vigilancia y Seguridad Privada, cimentando las bases para una próspera cultura del conocimiento.

Igualmente, la Entidad con el fin de hacer más eficiente el ejercicio de su misión de inspección, vigilancia y control impulsa cambios basados en la racionalización de los trámites. La gestión realizada a este respecto es la siguiente.

e. Reporte de novedades por Internet

Teniendo en cuenta la obligación legal a cargo de los servicios vigilados de reportar las novedades, la Entidad, con el fin de facilitar el suministro de esta información, determinó que sea enviada vía web, economizando tiempos y generando eficiencia en la gestión institucional.

f. Concepto uso del suelo (POT)

Resolución 3151 del 10 de mayo de 2010. Eliminación de la presentación del concepto de uso del suelo como requisito para permisos de Estado.

g. Credencial de docente

Resolución 3166 del 11 de mayo de 2010. Expedición de la credencial de docente por parte de las empresas que prestan el servicio de capacitación autorizadas por la Entidad para este efecto.

h. Estados financieros e información financiera por internet

Circular 8 del 6 de abril de 2010. Facilita la gestión tanto para el vigilado en el suministro de la información como para la administración, en el sentido de que facilita el recaudo de la cuota de contribución que deben cancelar nuestros vigilados.

i. Comunicaciones por correo electrónico

Resolución 1364 del 26 de febrero de 2010. La Entidad podrá enviar por correo electrónico autorizado por el vigilado previamente, las comunicaciones que sean de su interés facilitando tiempos y mejorando la calidad en la prestación del servicio.

2.5. FORTALECIMIENTO PROFESIONAL

a. Alistamiento para carrera administrativa de acuerdo con lo establecido en el sector defensa

De acuerdo con el contenido de la Ley 1033 de 2006 y sus Decretos Reglamentarios 91, 92 y 93 de 2007, es el Ministerio de Defensa Nacional el encargado -como cabeza del sector- de determinar los lineamientos para la implementación de la carrera administrativa. La Superintendencia se encuentra en alistamiento para la implementación de la carrera administrativa acorde con las indicaciones que se imparten.

b. Capacitación

Se vienen adelantando las correspondientes capacitaciones a los funcionarios de la Entidad con el fin de brindarles un mayor conocimiento en su saber hacer que beneficien el ejercicio de la inspección, control y vigilancia que ella realiza.

c. Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Durante el primer semestre de esta vigencia se obtuvo concepto previo favorable del Ministerio de Defensa Nacional para expedir la Resolución 4134 del 7 de julio de 2010, contentiva del Manual Específico de Funciones y Requisitos para los empleos públicos civiles de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La Entidad cuenta actualmente con un manual de funciones y competencias laborales que le permiten identificar el perfil laboral requerido por la Institución, elevando los niveles profesionales, apuntando siempre a la eficiencia en la gestión.

d. Cargas laborales

Luego del trabajo en equipo y con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, la Superintendencia consolidó el estudio de cargas laborales de todas y cada una de las áreas que conforman la Entidad. Esta consolidación hace viable la estructura del centro de costos de la planta de personal actual de la SuperVigilancia.

2.6. FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO

a. Proyecto SIMA

Ante la necesidad de contar con un sistema de información misional para el registro y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en el año 2008 se formuló el proyecto denominado SIMA y se adelantó el proceso contractual. Es así como desde enero de 2008 y hasta la fecha se viene desarrollando el aplicativo que permitirá registrar cada uno de los posibles trámites que solicitan los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia.

El Proyecto Sistema de Información Misional Actualizada (SIMA), una vez implementado, proveerá a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de una herramienta que apoyará la gestión de la Entidad en su parte misional, agilizando, controlando y haciendo más eficiente la atención de los trámites y servicios que solicitan sus vigilados y usuarios.

Se busca desarrollar un sistema de información misional integrado, a través de un software para administrar la información sectorial y permitir un registro único de información de los servicios que vigila.

b. Suite Gerencial

Con el objetivo de mejorar la integración de la información relacionada con la ejecución del Plan Acción Institucional, la Entidad adquirió la Suite Visión Empresarial como una herramienta que proporciona a la mano información actualizada del cumplimiento de dicho plan, con el fin de evaluar el rendimiento de la gestión por procesos.

Con esta herramienta tecnológica se busca una alineación en torno a la estrategia institucional, logrando que los usuarios tengan presente que sus acciones y determinaciones deben ir enfocadas a contribuir a la realización de su visión y al alcance de los objetivos planeados.

La Suite Visión Empresarial permite un control preciso de todas las acciones diseñadas en el Plan de Acción Institucional, con interacción de los tres niveles de la organización (Alta Dirección, Directivo, Operativo). Ésta emplea el directorio activo y enlaza las actividades planeadas con el sistema de correo electrónico, enviando mensajes a los usuarios con el fin de recordarles sus tareas, responsabilidades y plazos de cumplimiento. Simultáneamente informa a los superiores sobre el cumplimiento de las tareas por parte de los subalternos; de manera que la gestión de todas las personas involucradas en los planes de acción será totalmente visible mediante tableros de control.

A la fecha, el uso de la Suite se encuentra institucionalizado mediante la expedición de una circular acompañada del documento de políticas de su uso. Igualmente, todos los usuarios han recibido capacitación en su alimentación en aras de reportar mediante esta herramienta, el avance de las actividades del Plan de Acción Institucional y los indicadores. Actualmente, se encuentran activos los siguientes usuarios:

La Suite Visión Empresarial permite un control preciso de todas las acciones diseñadas en el Plan de Acción Institucional, con interacción de los tres niveles de la organización (Alta Dirección, Directivo, Operativo).

Tabla 17

Listado de usuarios Suite visión empresarial

	Cargo	Rol	Actividad
1	Superintendente	Alta dirección	Consulta de planes, revisión y aprobación de tareas
2	Delegada operación	Alta dirección	
3	Delegada control	Alta dirección	
4	Secretario general	Alta dirección	
5	Asesora despacho	Alta dirección	
6	Jefe oficina planeación	Alta dirección	
9	Asesor recursos humanos	Registro	Registro de tareas y soportes
10	Asesor recursos físicos y ...	Registro	
11	Coordinador grupos de quejas	Registro	
12	Profesional secretaria ...	Registro	
13	Profesional oficina sistemas	Registro	
14	Profesional recursos humanos	Registro	
15	Profesional oficina jurídica	Registro	
16	Coordinador grupo registro y atención al usuario	Registro	
17	Profesional control interno	Registro	
18	Profesional grupo contratos y ...	Registro	
19	Coordinadora gestión documental, archivo y correspondencia	Registro	Configuración, cargue de planes, verificación y administración de usuarios
20	Jefe oficina planeación	Administrador	
21	Profesional planeación	Administrador	

Esta Suite se encuentra actualmente en proceso de adaptación a las necesidades particulares de la Superintendencia.

c. Modernización sitio web

La página web de la Entidad se ha venido desarrollado con el fin brindar información útil a los usuarios de la SuperVigilancia y facilitarles la entrega oportuna de información por este medio. Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad diariamente incluye en la página web la totalidad de noticias de interés para el vigilado y/o

usuario de los servicios de vigilancia y seguridad privada, tales como mesas de trabajo, conversatorios, actualización normativa, doctrina, preguntas frecuentes, foros, chats, entrega de credenciales, entre otros, lo cual ha permitido una mayor participación ciudadana.

2.7. FORTALECIMIENTO FINANCIERO

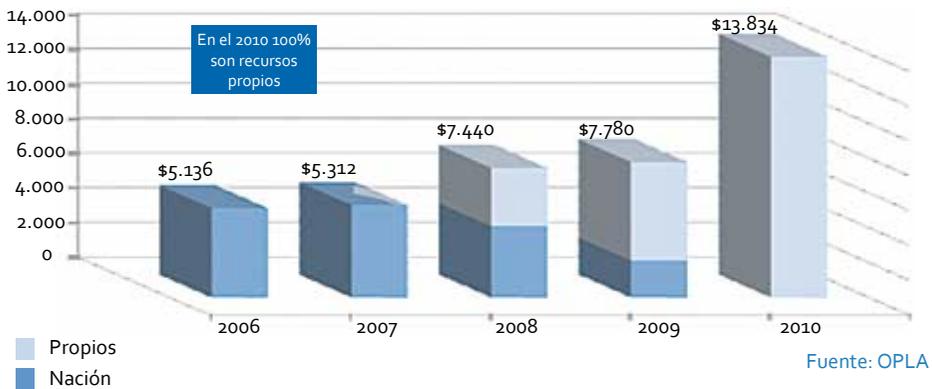
a. Cuota de contribución

La SuperVigilancia cuenta actualmente con recursos propios fruto de la creación de la cuota de contribución a través de la Ley 1151 de 2006, lo que le permite su funcionamiento e inversión y le generan sostenibilidad. La Entidad realiza el manejo, fiscalización y control de la Cuota de Contribución.

En el gráfico se muestra cuál ha sido la evolución que en materia de recursos ha tenido la SuperVigilancia desde el 2006 a la fecha.

Gráfico 19

Evolución de recursos de la SuperVigilancia



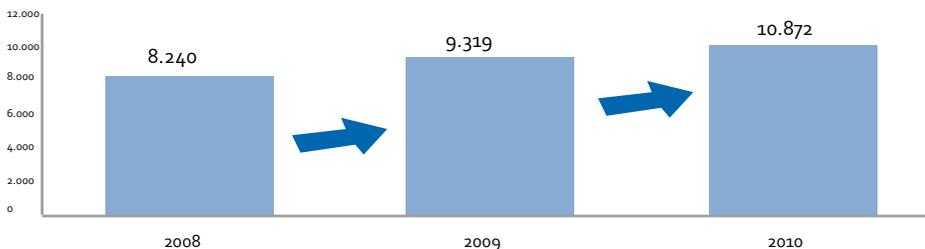
En enero de 2010 se iniciaron las actividades de fiscalización de todos los servicios vigilados que presentaron liquidación privada de la Cuota de Contribución de las vigencias 2008 y 2009. Para tal efecto, se procedió al envío de 1.600 requerimientos a los diferentes servicios solicitándoles remitir los Estados Financieros de los años 2007 y 2008, la copia de los respectivos comprobantes de consignación o pago y su respectiva liquidación privada. Con dicha información, reportada por los vigilados, se organizó el archivo tributario con la apertura de expedientes para cada uno de los contribuyentes.

Igualmente, se expidió la Resolución 00806 del 11 de febrero de 2010, por la cual se fijaron los lineamientos para el recaudo de la cuota de contribución. Dicho acto administrativo definió que la misma debía realizarse en un solo pago, logrando un mejor y más rápido control de su recaudo.

En desarrollo de las actividades de fiscalización se obtuvo un contacto y acercamiento con los contribuyentes, permitiendo que de su parte existiera un correcto nivel de aportes, que les corresponde pagar a los sujetos pasivos de la cuota de contribución. Como resultado de los cruces realizados a través de la fiscalización se logró efectuar recaudo de recursos por concepto de evasión, por intereses de mora, por reliquidaciones y por diferencias a favor de la SuperVigilancia. Igualmente, se identificaron servicios vigilados que han pagado cifras superiores a las que debía sufragar, de acuerdo con los soportes contables y financieros aportados realizando las devoluciones respectivas.

Así mismo, resulta importante señalar que en relación con la cuota de contribución, la Entidad ha tenido un crecimiento constante que muestra la organización sufrida en el recaudo de ésta.

Gráfico 20
Crecimiento de la SuperVigilancia



Fuente: OPLA - SVSP
Corte: noviembre de 2010

b. Ejecución presupuestal 2010

Para el 2010 se contó con un presupuesto de \$13.834.380.000 millones distribuidos así: \$7.835.380.000 como presupuesto de funcionamiento y \$6.000.000.000 como presupuesto de inversión.

La ejecución presupuestal con corte al 30 de noviembre de 2010 corresponde al 90% del valor total del presupuesto, con una ejecución del 100% del presupuesto de inversión. El siguiente cuadro resume la ejecución a la fecha.

Tabla 18

Ejecución presupuestal a noviembre de 2010

Tipo de gasto	Apropiación definitiva	Presupuesto ejecutado	Saldo	Porcentaje Ejecución
Gastos de personal	5.081.280.000	4.121.145.755	960.134.245	81,10%
Gastos generales	1.937.700.000	1.636.672.257	301.027.743	84,46%
Transferencias	816.400.000	791.375.179	25.024.821	96,93%
Funcionamiento	7.835.380.000	6.549.193.191	1.286.186.809	83,58%
Inversión	6.000.000.000	5.999.700.000	300.000	100,00%
Total pto. Entidad	13.835.380.000	12.548.893.191	1.286.486.809	90,70%

2.8. COMPROMISO SOCIAL

Producto del apoyo y la colaboración, la Entidad -como aporte social- logró la suscripción de un Memorando de Entendimiento con la Corporación Matamoros y el gremio de Andevip, con el fin de colaborar con la gestión necesaria para la capacitación y vinculación de los soldados y familiares de heridos en combate de la fuerza pública, como vigilantes en las empresas de vigilancia y seguridad privada, contribuyendo de esta manera a la cadena logística de la seguridad ciudadana.

Igualmente, dentro del proyecto de ley que se está construyendo se propone la especialidad de los vigilantes para que sean remunerados de conformidad con el grado de conocimiento adquirido en las capacitaciones.

Finalmente, la Superintendencia continúa trabajando en la modificación del horario laboral de los vigilantes. Para ello ha propuesto diferentes alternativas al Ministerio de la Protección Social. Existe en este momento un proyecto de decreto mediante el cual se pretende modificar el horario ampliando las horas extras de los vigilantes, y un segundo proyecto como alternativa, consistente en modificar el horario laboral de los vigilantes ampliando la jornada laboral.

2.9. LA SEGURIDAD PRIVADA EN INTERACCIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA

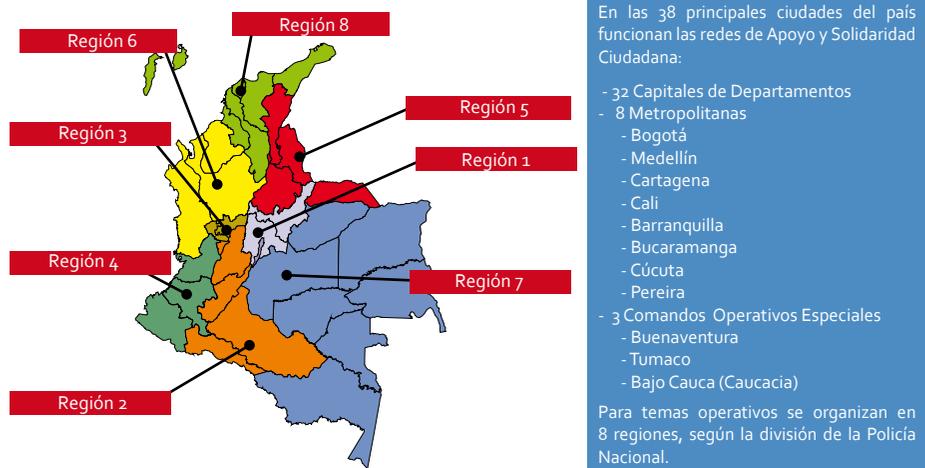
Redes de Apoyo

Las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana tienen su fundamento legal en el Decreto 3222 de 2002, norma que fue expedida para lograr la implementación de

algunos aspectos contemplados en la “Política de Defensa y Seguridad Democrática” durante el período de Gobierno 2002-2006. Los resultados positivos de la permanente interacción comunidad-autoridades no se hicieron esperar, motivando la continuidad de los planes y programas en las áreas de seguridad y defensa durante el siguiente período presidencial (2006-2010), a través de la “Política de Consolidación de la Seguridad Democrática”, marco que contiene, por considerarlos estratégicos, los proyectos y actividades relacionados con las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana articulados y contextualizados en principio a través del “Documento CONPES 3460 de febrero de 2007 - Fortalecimiento de las capacidades del sector Defensa y Seguridad”, y más recientemente en el “Documento CONPES 3521 de junio de 2008 - Lineamientos de política pública para el sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia”.

La coordinación de acciones entre la Fuerza Pública y la población civil, principio fundamental en la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, ha venido mostrando resultados positivos a través de estas redes, suministrando información que le permite a la Policía Nacional efectuar la captura de delincuentes, la recuperación de vehículos hurtados, la incautación de drogas y evitar actos terroristas, entre otros. De igual manera, se ha mejorado la percepción de seguridad al existir un vínculo más efectivo y con visibilidad entre los guardas de seguridad y los miembros de la institución policial, en el que se evidencian los principios de corresponsabilidad y participación ciudadana.

La Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana ha venido mostrando resultados positivos a nivel nacional. En la actualidad funcionan 42, distribuidas en las 38 principales ciudades del país, así:



Igualmente, a través de la Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana las elecciones parlamentarias y presidenciales adelantadas en el mes de mayo y julio tuvieron un apoyo en seguridad. Ésta arrojó los siguientes resultados:

Tabla 19**Resultados operativos red de apoyo y solidaridad ciudadana 2007-2010**

	Elecciones parlamentarias	Elecciones presidenciales
Servicios vigilados	703	891
Guardas	5.947	11.114
Radios	1.862	3.548
Vehículos	109	170
Motos	42	731

La Red de Apoyo y Seguridad Ciudadana arrojó resultados positivos que permiten la eficiente gestión de la fuerza pública a través de la colaboración de la empresa privada.

Tabla 20**Resultados positivos de la red de apoyo y solidaridad ciudadana 2007-2010**

Descripción	2007	2008	2009	2010*
Informaciones recibidas	36.596	54.598	84.265	57.682
Personas capturadas	1.449	1.095	1.237	1.433
Armas de fuego incautadas	326	158	153	264
Vehículos recuperados	246	116	206	367
Cocaína (g)	68.481	917.225	61.928	391.427
Marihuana (g)	221.971	83.124	210.465	4.629
Valor total mercancías recuperadas	Nd	\$ 1.011.256.793	\$ 4.079.151.859	\$ 1.836.831.112

*Fuente: Delegada para el Control – RASCI

Corte: noviembre de 2010

Gracias al esfuerzo y liderazgo de esta Entidad, contando con el valioso apoyo de la Policía Nacional brindado a través del equipo de trabajo a cargo del oficial de enlace de la Policía, se logró incrementar el soporte de los servicios de vigilancia al Plan

Democracia 2010, pasando de 5.947 guardas de seguridad el 14 de marzo de 2010 (Elecciones al Congreso de la República) a 11.500 guardas para la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, logrando una efectividad del 193%. Actualmente, se cuenta con la vinculación de 2.829 servicios de vigilancia y seguridad privada, con aproximadamente 190.000 guardas de seguridad vinculados a la red de apoyo.

2.10. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

El fortalecimiento de la cultura de la legalidad tiene su pilar en la importancia de incidir en los procesos de información y decisión de los contratantes de servicios de vigilancia y seguridad privada para promover en ellos la observancia de las normas que rigen al sector, así como fomentar la cultura de la legalidad en el empresariado a través de la prevención informada y la aplicación de las herramientas administrativas con que cuenta la Superintendencia.

Teniendo en cuenta que el servicio de la vigilancia y seguridad privada conlleva a su turno el permiso del Estado para su prestación, la Entidad ha desplegado una serie de actividades tendientes a proteger el servicio prestado de manera legal. Para esto, ha realizado las siguientes acciones:

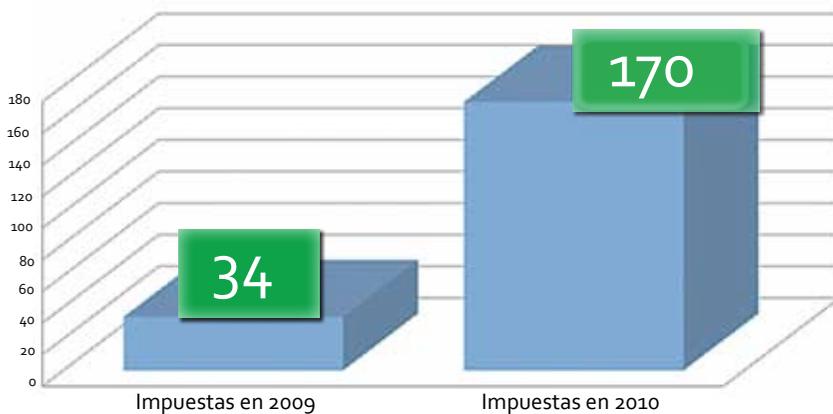
a. Medidas cautelares y multas

Protegiendo la observancia de la normatividad vigente, la Superintendencia ha impuesto medidas cautelares de suspensión y multas a contratantes y contratistas del servicio informal; es decir, que no contaba con licencia de funcionamiento para la prestación de la actividad.

A lo largo del año la Entidad ha impuesto 170 medidas cautelares a informales que prestan su servicio sin la debida autorización estatal.

El gráfico que se expone a continuación muestra las medidas cautelares que en este sentido se han impuesto a informales versus las que por la misma causa fueron impuestas el año anterior.

El fortalecimiento de la cultura de la legalidad tiene su pilar en la importancia de incidir en los procesos de información y decisión de los contratantes de servicios de vigilancia y seguridad privada para promover en ellos la observancia de las normas que rigen al sector.

Gráfico 21**Medidas cautelares impuestas 2009-2010**

Fuente: Delegada para el control SVSP
Corte: noviembre de 2010

Igualmente, la Superintendencia durante el año 2010 ha impuesto 56 multas a contratantes de servicios de vigilancia y seguridad privada ilegal, como una medida de proteger a través de la oferta la legalidad en el servicio.

Protegiendo la observancia de la normatividad vigente, la Superintendencia ha impuesto medidas cautelares de suspensión y multas a contratantes y contratistas del servicio informal.

b. Circulares conjuntas

La SuperVigilancia ha venido adelantando una gestión diligente tendiente a la suscripción de circulares conjuntas con las entidades con las que la Superintendencia puede tener interacción funcional, para delimitar de esta forma las competencias y colaborar en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control del sector de la vigilancia y seguridad privada de manera eficiente. Dentro de las entidades se encuentran las siguientes:

1. Ministerio de la Protección Social.
2. Superintendencia de Sociedades.
3. Superintendencia de Economía Solidaria.

Fruto de la anterior gestión, la SuperVigilancia obtuvo la colaboración de la Superintendencia de Notariado y Registro, que, a través de la instrucción administrativa No. 22 de 2010, recordó a todos los notarios del país la obligación de cumplir lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001, que establece que “los notarios se abstendrán de autorizar o dar fe de escrituras públicas o instrumentos públicos en donde se indique la creación de servicios de vigilancia y seguridad privada, cuando no se allegue para su protocolización la autorización previa”.

Así mismo, la Policía Nacional emitió el instructivo No. 029 del 8 de junio de 2010 con el propósito de continuar con el trabajo articulado con la SuperVigilancia y los servicios de vigilancia y seguridad privada, en el que se recuerda e instruye a los funcionarios policiales de la legislación existente para la tenencia y porte de las armas de fuego por parte de los servicios de vigilancia. Lo anterior teniendo en cuenta el incremento en las quejas presentadas, respecto de excesos y falencias procedimentales en las que incurrían algunos funcionarios policiales en el control, incautación y decomiso de las armas de fuego.

De igual forma, la SuperVigilancia en su propósito de mejorar la gestión a su cargo ha venido trabajando con el Departamento Control Comercio de Armas en la creación de una ventanilla única para la vigilancia y seguridad privada con el fin de dar agilidad a los trámites que por concepto de armas están obligados a adelantar nuestros vigilados.

c. Gobierno Corporativo

Con el propósito de insertar y consolidar las prácticas de buen gobierno y sana competencia en el sector de la vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia, dentro del marco de la cultura de la legalidad, ha propuesto en el nuevo proyecto de ley la adopción en las empresas que vigila de esta sana práctica, como pilar fundamental del respeto a las normas jurídicas y de convivencia en los mercados, para que la Superintendencia a través de su inspección verifique su cumplimiento.

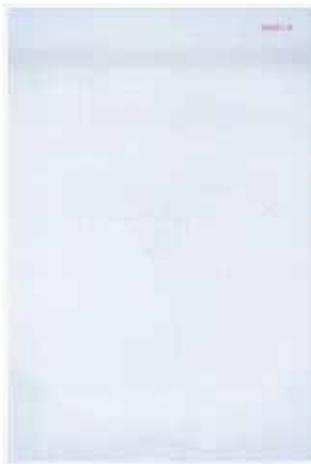
La SuperVigilancia ha venido adelantando una gestión diligente tendiente a la suscripción de circulares conjuntas con las entidades con las que la Superintendencia puede tener interacción funcional, para delimitar de esta forma las competencias y colaborar en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control del sector de la vigilancia y seguridad privada de manera eficiente.

d. Papel de seguridad

Igualmente, como medida para proteger la legalidad en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, la Superintendencia contrató el papel de seguridad para los actos administrativos expedidos por la Entidad, el cual cuenta con las siguientes especificaciones:

Características	Descripción
Papel	Seguridad con marca de agua
Tamaño	21,6 X 33 cm – 8 ½ x 13 pulgadas (tamaño oficio)
Material	Papel marca de agua 90 gramos con una variación de +- 1g/m ² manteniendo las características propias de este tipo de material.
Impresión	Litográfica
Identificación	Cada hoja estará identificada por un número consecutivo único con dígito de chequeo impreso en tintas de seguridad penetrante en el anverso o reverso de cada hoja.

A continuación se muestra la seguridad con que cuenta el citado papel:



- Trirreactiva:
Tinta permanente
- Tinta fugitiva:
Tinta que se fuga al estar en contacto con el agua
- Papel marca de agua bitonal:
Reacciona a diferentes solventes, es un papel no comercial
- Fondo microlineal

3.1. Propuesta de Ley. Modificación al Decreto Ley 356 de 1994

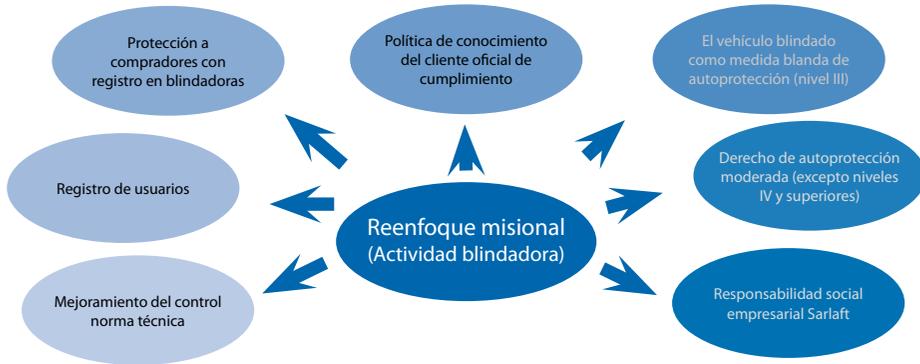
Se origina de la necesidad de actualizar el marco normativo del sector con las nuevas tendencias del mercado y las nuevas necesidades del ente de control. De esta manera, en lo corrido del año 2010 se adelantaron encuentros con los representantes del sector en las ciudades de Cartagena, Cali y Medellín y Bogotá, contando con la participación activa del sector en la discusión de los temas que se proponen incluir en la nueva propuesta, a saber: licencia indefinida, apertura societaria, racionalización de trámites, multiservicios, facultad de intervención y régimen sancionatorio, capacitación, tarifas diferenciales por especialidad y gobierno corporativo (prácticas de sana competencia y contrato tipo).

3.2. Proyecto Decreto de blindados

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el proyecto de Decreto, busca modificar el Decreto 2187 de 2001, a través del fortalecimiento del conocimiento del cliente y la aplicación del sistema de administración de riesgos en lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), para hacer más efectivo el ejercicio de la inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia sobre el cumplimiento de los aspectos técnicos que en materia de blindaje se debe observar.

Teniendo en cuenta que el Decreto Ley 356 de 1994 determina que el objeto de control, inspección y vigilancia de esta Entidad es la actividad blindadora, que comprende desde la producción hasta la comercialización por parte de las personas jurídicas que la desarrollan, las personas naturales usuarias de los elementos blindados escapan de la órbita de control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En tal sentido, es claro que la expedición de una autorización previa al usuario del vehículo blindado por parte de la SuperVigilancia se aleja de la misión propia de la Entidad. Es así que una modificación como la propuesta resulta necesaria en el sentido de permitir a la Institución direccionar y enfocar su actividad hacia la verificación de cumplimiento por parte de las empresas blindadoras de la norma técnica vigente en materia de blindaje, garantizando así que el consumidor reciba lo que realmente requiere, mediante la verificación de la calidad en la actividad blindadora.

Así las cosas, la propuesta aquí señalada basa su estructura en los siguientes objetivos:



En este sentido, el uso de un vehículo blindado constituye una medida de autoprotección moderada y en consecuencia, la administración debe propender por hacer más accesible el uso de estas medidas a la población que considere que puede mejorar su situación de seguridad personal.

Todo lo anterior fortaleciendo el control a través de la responsabilidad social empresarial, adoptando una política de conocimiento del cliente y de cumplimiento de las normas relativas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

3.3. Proyecto Decreto de vigencias

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consciente de la falencia del párrafo segundo del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 que prevé el término dentro del cual se debe solicitar la renovación de la licencia de funcionamiento por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada, sin señalar el término para que la SuperVigilancia se pronuncie de fondo sobre la misma, promovió la iniciativa para su modificación.

Por tal razón, la Entidad presentó ante el Ministerio de Defensa el proyecto de Decreto para reglamentar a través el citado párrafo, con el fin de que la Administración y los servicios de vigilancia y seguridad privada cuenten con seguridad jurídica respecto de la vigencia de las licencias de funcionamiento mientras que la administración decide de fondo sobre su renovación.

3.4. Proyectos de inversión

La proyección de la Entidad, su evidente crecimiento y el posicionamiento que día a día va adquiriendo se ven amparados por los recursos aprobados para los proyectos de inversión con que la Superintendencia cuenta a partir del 2008. Estos recursos han sido destinados a la ejecución de proyectos tendientes a lograr una transformación

positiva en el cumplimiento de la misión de la Entidad, que redunda en beneficio de los usuarios.

Así las cosas, la SuperVigilancia cuenta con cinco proyectos de inversión aprobados por el Departamento Nacional de Planeación para ser desarrollados a largo plazo, encaminados al mejoramiento institucional:

Tabla 21

Proyectos de inversión 2011-2014

PROYECTO	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Mejoramiento de la capacidad tecnológica de la SVSP a nivel nacional*	2.300	1.522	716	731	5.270
Adquisición, adecuación y dotación de las instalaciones de la SVSP sede Bogotá**	1.500	1.500	-	-	3.000
Administración, manejo y recaudo de la Cuota de Contribución de la SVSP a nivel nacional	1.000	100	50	50	1.200
Implementación del Centro de Atención al usuario de la SuperVigilancia	700	328	388	328	1.743
Renovación del parque automotor de la SuperVigilancia	500	25	20	25	570
TOTAL	6.000	3.000	1.200	1.743	11.873

Actualmente, se ejecutan dos (2) proyectos que serán el punto de partida para las transformaciones institucionales, a saber:

- Proyecto de Mejoramiento de la capacidad tecnológica de la SVSP a nivel nacional, cuyo fin consiste en implementar un sistema de información misional (SIMA) para los trámites y en la organización archivística de la Entidad, con un período de ejecución comprendido entre el 2008 y el 2010.
- Proyecto de adquisición, adecuación y dotación de las instalaciones de la SVSP, sede Bogotá, el cual contempla tres etapas: adquisición de la sede, adecuación física de las instalaciones adquiridas y dotación de las instalaciones en lo que corresponde a mobiliario y enseres, siendo la primera de ellas para ejecución en la presente vigencia.

Para el próximo cuatrienio (2011-2014) se entregará una Entidad proyectada en el futuro, dando continuidad a los proyectos de inversión iniciados desde el 2008 y dejando nuevos aprobados que marcan el giro de una Institución que se encuentra en constante mejoramiento.

- En el marco del proyecto de mejoramiento de la capacidad tecnológica de la SVSP a nivel nacional, para el cuatrienio 2011-2014 se contemplan cinco (5) subproyectos: SIMA II, Bodega de datos, Sistema de información RASCI, Seguridad informática y Gestión Documental, con los que se busca desarrollar e implementar la segunda fase del Sistema de Información Misional, georreferenciar los puestos de trabajo de los vigilantes y hacer seguimiento a la información reportada a la RASCI, así como tercerizar el proceso de gestión documental de la Entidad y contar con la seguridad informática que garantice la integridad de la información.
- En cuanto al proyecto de adquisición, adecuación y dotación de las instalaciones de la SVSP sede Bogotá, se tiene previsto ejecutar la segunda y tercera etapa relacionada con la adecuación física y la dotación de las instalaciones adquiridas.

De otro lado, se tiene previsto ejecutar los siguientes nuevos proyectos:

- Proyecto de administración, manejo y recaudo de la cuota de contribución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a nivel nacional, el cual cuenta con los recursos técnicos, administrativos y de capacitación necesarios para la liquidación, así como su proceso de fiscalización y con herramientas adecuadas y confiables que le permita a la SuperVigilancia realizar los procesos de liquidación, recaudo y fiscalización de la cuota de contribución a cargo de los vigilados.
- Proyecto de implementación del centro de atención al usuario de la SuperVigilancia que busca dotar a la SVSP de la infraestructura física, tecnológica y de recurso humano capacitado para garantizar la atención directa del vigilado y del ciudadano, con el fin de lograr un nivel de satisfacción del 100% y contar con información confiable en relación con la prestación del servicio, la atención oportuna y el adecuado registro de datos estadísticos para la toma de decisiones.
- Proyecto de renovación del parque automotor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con el que se pretende modernizar el parque automotor de la Entidad con el fin de garantizar su eficiente operación y contar con el número de vehículos necesarios para el eficaz y adecuado desplazamiento de los funcionarios que lo requieran, como son directivos e inspectores y otros funcionarios en el desempeño de sus funciones.

Este camino que se abre constituye para la Entidad una posibilidad clara de crecimiento y posicionamiento, permite proyectar a largo plazo una Institución con tecnología avanzada, con mejora en tiempos de respuesta, reguladora del sector, con visión en la calidad de la prestación del servicio y con clara intención de fortalecimiento. El equipo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada queda comprometido con la evolución y construcción positiva que está viviendo la Entidad, para consolidar a la SuperVigilancia que el sector de vigilancia y seguridad privada requiere.